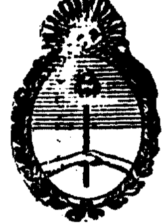


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 6 de setiembre de 1978

NUMERO
23.992
AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537
DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición
DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344
AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980
DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5486
MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304
DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423
PERSONAL
T.E. 812-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632
DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697
EXPEDICION
T.E. 812-1830
Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 100.-

SUMARIO



RESOLUCIONES

Administración Nacional de Aduanas

ADUANA

Anúlanse la validez de diversas estampillas.

RESOLUCION Nº 3.405
Bs. As., 25/8/78

VISTO el certificado de la denuncia extendido por la Comisaría 39 de la Policía Federal a fs. 3, correspondiente al extravío de cuarenta y cuatro (44) estampillas de identificación aduanera color verde, del rubro Relojes, Nros. 805.801 al 805.844; y,

CONSIDERANDO:

Que por Providencia ANOCVES Nº 104/78 se autoriza el reemplazo de las mismas, resulta necesario disponer la invalidez de las estampillas extraviadas de que se trata;

Por ello y de conformidad con lo manifestado por el Departamento Técnica Aduanera;

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Anular la validez de las estampillas que se detallan del rubro Relojes, Letra "A" de color Verde, Nros. 805.801 al 805.344 comprendidas entre la numeración 805.334 al 805.879.

Art. 2º — La mercadería que se encuentra en plaza con las estampillas descriptas en el artículo 1º, será considerada en infracción.

Art. 3º — Solicítase a quienes pudieran encontrar dichas estampillas, ya se trate de autoridad pública o simple particular, la entrega de las mismas en la dependencia aduanera o de la Dirección General Impositiva.

Art. 4º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional y remítanse notas con copia de la presente a la Policía Federal, Policía de la Provincia de Buenos Aires Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional y Dirección General Impositiva. Pase al Departamento Policía Aduanera y Administración a sus efectos.

Juan C. Martínez.

Administración Nacional de Aduanas

ADUANA

Apruébase una Resolución del Administrador de la Aduana de Clorinda.

RESOLUCION Nº 3.441
Bs. As., 29/3/78

VISTO: la Resolución Nº 135/78 de la Aduana de Clorinda, elevada a consideración de esta Administración Nacional, en los términos de la Resolución Nº 1.385/78 ANXXAC (C. I. Nº 21/78) y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución antedicha el señor Administrador de la Aduana de


19780906

Clorinda propone mantener la jornada de trabajo de doce (12) horas, de lunes a viernes, establecida por Resolución Nº 10.362|70 ANADDE - Servicios Extraordinarios de Habilitación en los Resguardos de Pilcomayo, Puente Internacional "San Ignacio de Loyola" y Pasarela Internacional "La Fraternidad";

Que en cambio se reduce la jornada hábil de labor, de lunes a viernes, a la de siete (7) horas, en el horario de 6 a 13 horas, para los parajes o puertos intermitentes.

Que en tal forma se procura canalizar las operaciones sujetas a contralor aduanero, por los resguardos jurisdiccionales citados en el primer considerando con miras a una efectiva racionalización y mejor fiscalización;

Por ello, y facultades del artículo 4º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificatorias);

El Administrador

Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 135|78 del Administrador de la Aduana de Clorinda.

Art. 2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Comuníquese a la Secretaría de Estado de Hacienda y a la Aduana de Clorinda. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez.

Administración Nacional de Aduanas

ADUANA

Establécese normas para las empresas afectadas al transporte terrestre internacional.

RESOLUCION
Nº 3.406
Bs. As., 25|8|78

VISTO las solicitudes interpuestas en autos por Ferry Líneas Argentinas S. A.; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Empresa, dedicada al transporte multimodal de carga, en su carácter de agente marítimo peticiona se regle respecto de la forma que debe manifestar la carga que conduce, cuando la misma está constituída por vehículos y/o camiones que operan bajo el régimen de la Resolución Nº 5.900|67 (Circular General Nº 200|67) — Tránsito Internacional Terrestre, sin perder de vista tales circunstancias y además que el buque oficia de puente móvil al igual que una balsa;

Que, por otra parte, relacionado con la operatoria antedicha, pide también se definan las responsabilidades que le caben, al agente consignatario del buque y al transportista —o su agente— de los vehículos y|o camiones que, conduciendo carga de mercaderías, son transportados por el buque para el cruce de las aguas;

Que, frente a lo peticionado, surge evidente la necesidad de normatizar tanto en lo concerniente a la forma en que debe manifestarse la carga constituida por vehículos y|o camiones, afectados al tráfico terrestre internacional de mercaderías, cuanto en lo atinente a las obligaciones que tienen los transportistas intervinientes en esa clase de transporte multimodal de cargas, sobre la integridad de los mismos;

Que, asimismo, cabe también instruir a las oficinas aduaneras respecto de los controles y acciones que deben ejercitar en esta clase de operaciones, frente a las prescripciones del artículo 20 y correlativos y 51 y 905 de OO.AA y 154|155 de la ley de aduanas (t.o. en 1962 y sus modificaciones), respectivamente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley de Aduana (t.o. en 1962 y sus modificaciones);

El Administrador

Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Las empresas armadoras y consignatarias de artefactos navales afectados al transporte de vehículos y|o camiones que, amparados en el Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre, realizan el tráfico entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay, deberán observar las normas que se establecen por la presente resolución.

Art. 2º — Para el transporte de los vehículos y|o camiones que eventualmente conduzcan como "puente móvil" y siempre que éstos se encuentren debidamente autorizados dentro del régimen de tránsito terrestre, presentarán manifiesto de carga declarándolos en detalle, de forma que se los identifique en todas sus características.

Art. 3º. — Por las cargas que esos vehículos y|o camiones transporten, las Empresas aludidas en el artículo 1º, deberán complementar el manifiesto mencionado en el artículo 2º, con el vuelco de los dichos que acrediten los respectivos manifiestos de carga de cada uno de esos vehículos y|o camiones, o conformando aquel (manifiesto de carga del buque), con el agregado de sendos ejemplares de los últimos (manifiestos de carga de los vehículos).

Art. 4º. — La operación de descarga quedará condicionada a la presentación, ante la autoridad aduanera jurisdiccional, de dichos manifiestos, independientemente de los que correspondan por las otras cargas que conduzcan los citados artefactos navales.

Art. 5º. — Las oficinas aduaneras intervinientes avalarán esos manifiestos en orden al detalle de los vehículos y|o camiones declarados, despachando los mismos previo precintado y cumplimiento por parte del respectivo transportista de todos los requisitos que habilitan el Tránsito Internacional Terrestre de acuerdo con las normas en vigor, salvo que la mercadería transportada ingresara a depósito fiscal o se entregare directamente para consumo de plaza.

Art. 6º — A los fines previstos por los artículos 51 y 905 de las OO.AA (Ley 810) y por los artículos 154 y 155 de la ley de aduanas (t.o. en 1962 y sus modificaciones), serán responsables por las eventuales diferencias que resultaren de la descarga, los agentes transportistas emisores de los respectivos conocimientos de embarque o equivalente.

Art. 7º. — A los efectos de la cancelación del manifiesto de carga referido en los artículos 2º y 3º, las Aduanas lo efectuarán contra la presentación de los manifiestos de carga de cada vehículo y|o camión.

Art. 8º. — Regístrese. Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez.

Junta Nacional de Carnes

CARNES

Ley de Carnes.
Apruébanse las normas constitutivas del Capítulo I del "Texto Ordenado" de las reglamentaciones de dicha ley.

RESOLUCION
Nº 1.235
Bs. As., 31|8|78

VISTO lo establecido por Resolución Nº I.J. 331|78, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión "ad hoc" constituida de conformidad a lo dispuesto por la resolución mencionada ha considerado las resoluciones relacionadas con las inscripciones que la Junta debe otorgar una vez cumplimentados los requisitos exigidos;

Que sin perjuicio de continuarse con la tarea de recopilación y actualización de resoluciones, resulta conveniente aprobar esas normas a medida que sean consideradas y agrupadas ordenadamente por materia, a fin de facilitar la confección del texto ordenado definitivo;

Por ello, y atento lo informado por la Comisión "ad hoc" constituida,

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las normas constitutivas del Capítulo I del "texto Ordenado" de las reglamentaciones de la Ley de Carnes, según se asienta en el anexo de la presente resolución, que forma parte integrante de la misma.

Art. 2º — El incumplimiento de las normas a que se refiere la presente resolución, inclusive la falsedad en las declaraciones juradas, será reprimido de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX de la Ley Nº 21.740.

Art. 3º — A partir de la vigencia de las normas aprobadas por la presente, dejarán de tener efecto las resoluciones dictadas con anterioridad referente a los mismos aspectos; las que no obstante serán de aplicación para las operaciones de infracciones a las mismas.

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a los 10 días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Perazzo.

Expediente Nº 8.579|78

RESOLUCION IJ-1235|78

CAPITULO I

De las inscripciones

1 Las personas y entidades comprendidas en el artículo 20 de la Ley Nº 21.740 y los responsables de los establecimientos o locales habilitados para el comercio y/o industrialización de ganados y carnes, de las especies bovina, ovina, porcina, equina y caprina, sus productos y subproductos, con destino al consumo interno o a la exportación, deberán solicitar su inscripción en la Junta Nacional de Carnes, cumpliendo los requisitos que para las respectivas actividades se detallan a continuación:

1- 1 **Titulares de faena**

1- 1- 1 Matarife Abastecedor: denomínase así a la entidad o persona que faena hacienda propia para el abastecimiento de terceros o propio y de terceros.

1- 1- 1- 1 Requisitos:

a) Matrícula de comerciante o testimonio del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio.
b) Acreditar un capital mínimo integrado de $ 2.000.000, mediante balance certificado por contador público y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda.
c) Declarar bajo juramento que no adeuda a este Organismo suma alguna. Comprobada la inexactitud de esta declaración, se operará la caducidad automática de la inscripción sin perjuicio de la aplicación de la Ley 21.740, en lo concerniente a la imposición de sanciones.
d) Cuando se trate de hacienda bovina, constituir garantía a favor de la Junta Nacional de Carnes y a satisfacción de la misma, la que podrá consistir, a opción del solicitante, en una o más de las siguientes formas:

I — Hipoteca. Se tomará en cuenta la valuación fiscal del bien o a elección del interesado una tasación efectuada por Organismos oficiales. La escritura hipotecaria correspondiente, podrá formalizarse por ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación o por intermedio de la Escribanía de Gobierno de la provincia en donde el interesado desarrolle su actividad. Si dichas Escribanías no pudieran realizar la escritura mencionada o la misma no pudiera efectuarse en el plazo establecido, esta Junta Nacional de Carnes designará el escribano que la ha de realizar. Todos los gastos y honorarios de tasación y escrituración serán soportados exclusivamente por el peticionante.

II — Certificado de depósito en custodia a la orden de la Junta Nacional de Carnes, emitido por institución bancaria, de Valores Nacionales Ajustables, Cédulas Hipotecarias u otros títulos de la deuda pública de similares características, cotizables en bolsa. En cuanto a estos valores, se tendrá en cuenta su cotización al cierre de las operaciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del día hábil anterior a la recepción del respectivo certificado por esta Junta. Estos depósitos se mantendrán permanentemente actualizados en su monto.

III — Depósito en cuenta de la Junta Nacional de Carnes Nº 6.385 del Banco de la Nación Argentina. Estos depósitos no devengarán interés a favor del depositante.

IV — Aval bancario renovable en sus vencimientos.

V — Prenda con registro. Deberá presentarse el formulario oficial por triplicado, debidamente cumplimentado acompañad del certificado de "libre deuda" emitido por la oficina del Registro Nacional de Créditos Prendarios del lugar de radicación del bien a prendar y la póliza de seguro contra todo riesgo y por valor no inferior al monto de la garantía exigida, endosada a favor de la Junta Nacional de Carnes.

c) Cumplimentar formulario de registro de firma del responsable.

1- 1- 1- 2 La garantía prevista en 1-1-1-1 d) guardará relación con el volumen mensual de faena, conforme al siguiente detalle:

I — Desde 30 cabezas y hasta 100	$	2.000.000
II — Más de 100 cabezas y hasta 300	$	5.000.000
III — Más de 300 cabezas	$	10.000.000

La garantía responderá por el pago de los importes cuya recaudación esté a cargo de este Organismo, así como también de los eventuales recargos por mora, multas, costas y beneficios ilícitos, con la indexación en los casos que corresponda.

1- 1- 1- 3 La gerencia de Administración y Finanzas de este Organismo tendrá a su cargo el registro de las garantías otorgadas y tomará las medidas necesarias para su constitución y actualización.

1- 1- 1- 4 Los propietarios de plantas faenadoras de ganado vacuno y los propietarios de establecimientos habilitados para preparar carnes de la especie mencionada con destino a exportación, que faenen hacienda bovina de su propiedad, están exentos de cumplimentar los requisitos previstos en 1-1-1-1 b) y 1-1-1-1 inc. d).

1- 1- 1- 5 En la Capital Federal, en los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Ensenada, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General San Martín, General Sarmiento, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, La Matanza, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López y en las ciudades de Rosario (Pcia. de Santa Fe) y Córdoba (Pcia. de Córdoba) solo podrán operar aquellos titulares de faena cuya inscripción les autorice a superar las 100 cabezas vacunas mensuales.

1- 1- 1- 6 En los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: Campana, Cañuelas, Coronel Brandsen, Escobar, General Rodríguez, Luján, Marcos Paz, San Vicente, Pilar, Zárate y Ciudades de Bahía Blanca, Mar del Plata, Junín, Olavarría, Pergamino, San Nicolás y Tandil de dicha provincia; San Fernando del Valle de Catamarca (Pcia. de Catamarca); Río Cuarto (Pcia. de Córdoba); Corrientes (Pcia. de Corrientes); Resistencia (Pcia. del Chaco); Comodoro Rivadavia (Pcia. del Chubut); Paraná y Concordia (Pcia. de Entre Ríos); Formosa (Pcia. de Formosa); San Salvador de Jujuy (Pcia. de Jujuy); Mendoza, Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras y San Rafael (Pcia. de Mendoza); Posadas (Pcia. de Misiones); Santa Fe (Pcia. de Santa Fe); San Luis (Pcia. de San Luis); Santiago del Estero (Pcia. de Santiago del Estero); San Miguel de Tucumán (Pcia. de Tucumán); San Juan (Pcia. de San Juan) y Salta (Pcia. de Salta) sólo podrán operar aquellos faenadores de ganado vacuno cuya inscripción los autorice a superar las 29 cabezas mensuales.

1- 1- 1- 7 En aquellas localidades no comprendidas en los apartados 1- 1- 1- 5 y 1- 1- 1- 6 solo podrán faenar vacunos aquellos cuya inscripción los autorice a superar las 29 cabezas mensuales y los registrados como Matarife Carnicero.

1- 1- 1- 8 Toda solicitud de incremento o disminución del volumen mensual de vacunos asignados a los titulares de faena, así como también los pedidos de cambios en la actividad para la cual le fue otorgada la inscripción, sólo serán autorizados a partir del mes siguiente del cumplimiento de los requisitos exigidos para su consideración. Una vez otorgada la modificación peticionada, no podrá variarse dicha situación hasta contar con 6 meses de permanencia en la misma, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas.

1- 1- 1- 9 Los establecimientos no faenarán ganado vacuno de sus usuarios que superen los topes máximos de faena registrados, a cuyo efecto los usuarios deberán entregar al establecimiento una fotocopia autenticada del certificado de inscripción, en el que constará el tope de faena, la que deberá quedar archivada en el establecimiento faenador.

En caso de producirse exceso de faena, el establecimiento será solidariamente responsable de las evasiones a las contribuciones que recaude este Organismo, así como de las sanciones a que dé lugar dicha infracción, con más costas, recargos, intereses y actualización.

1- 1- 1-10 Las personas o entidades titulares de faena de vacunos que operen en mataderos que cuenten con servicio de Clasificación y Tipificación de este organismo, deberán comunicar a la Junta Nacional de Carnes el establecimiento de faena elegido, acompañando al efecto constancia emanada del establecimiento respectivo.

Los establecimientos faenadores no efectuarán matanza correspondiente a sus usuarios hasta no contar con el duplicado de la notificación efectuada a la Junta y prueba de su recepción por parte de ésta.

1- 1- 1-11 Los titulares de faena de vacunos que operen en zonas donde se registren aumentos temporarios de población, podrán efectuar durante dichos lapsos una matanza superior a la asignada, previa autorización del organismo solicitada con una anticipación de 15 días al inicio del mes o período de mayor demanda prevista por los peticionantes. El exceso resultante deberá ser compensado en el transcurso del año calendario de tal forma que el total anual resultante arroje un promedio mensual que no sobrepase al volumen para el cual fue autorizada la respectiva inscripción. Aquellos inscriptos en el carácter de "Matarife Carnicero" comprendidos en el present apartado qudan exceptuados de solicitar la aludida autorización, debiendo observar el método de compensación señalado.

1- 1- 1-12 Las faenas de ganados para exportación serán realizadas exclusivamente por los propietarios de establecimientos industrializadores, habilitados para preparar carnes y menudencias con destino al exterior que cuenten con inscripción en este organismo en el carácter de Matarife Abastecedor y por los consignatarios directos, debiendo estos últimos comercializar el producto de esas faenas con los responsables de los aludidos establecimientos.

1- 1- 2 Matarife Carnicero: desígnase así a las personas físicas o jurídicas que faenan haciendas propias en establecimientos de terceros, en volúmenes mensuales inferiores a treinta (30) vacunos, sesenta (60) porcinos, ciento cincuenta (150) ovinos, doscientos cincuenta (250) lechones y doscientos cincuenta (250) caprinos, para el exclusivo abastecimiento de carnicerías y/o locales industrializadores de carnes de su propiedad cualquiera sea el número de ellos que posean.

1- 1- 2- 1 Requisitos:

a) Cumplimentar lo previsto en 1-1-1-1 incisos c) y e)

b) Presentar constancia actualizada de la habilitación municipal de carnicería a su nombre o satisfacer los requisitos de inscripción y obtener la misma respecto de los locales destinados a la industrialización de carnes.

c) Si se trata de una sociedad legalmente constituida, presentar copia en legal forma del contrato inscripto en el Registro Público de Comercio.

1- 1- 2- 2 Son de aplicación a los matarifes carniceros que faenan vacunos, las normas contenidas en los apartados 1-1-1-5 al 1-1-1-11 inclusive.

1- 1- 3 Consignatario Directo: se encuentran comprendidos en la citada actividad, aquellas personas o entidades que reciben ganados directamente de los productores para su faena y posterior venta de las carnes y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente.

1- 1- 3- 1 Requisitos:

a) Cumplimentar lo establecido en el apartado 1-1-1-1 incisos a), b), c) y e).

b) Quienes faenen hacienda bovina, deberán hacerlo exclusivamente en establecimientos que cuenten con el servicio de Clasificación y Tipificación de este organismo y constituir la garantía prevista en 1-1-1-1 d). La faena de porcinos también deberá efectuarse en establecimientos que cuenten con el servicio oficial mencionado.

1- 1- 3- 2 No podrán actuar como "Consignatario Directo" los propietarios o arrendatarios de establecimientos de faena ni aquellos que desarrollen otra actividad dentro de la industrialización y el comercio de carnes y de subproductos.

1- 1- 3- 3 Queda expresamente prohibido a los Consignatarios Directos la adquisición de ganado en pie para su faena propia, extendiéndose esta prohibición para la faena propia de haciendas de su producción o invernada.

1- 1- 3- 4 Las normas contenidas en los apartados 1-1-1-5 al 1-1-1-12 inclusive, son de aplicación a los Consignatarios Directos que faenen vacunos.

1- 1- 3- 5 A los efectos de su inscripción, las cooperativas ganaderas que reciban ganados exclusivamente de sus asociados con el fin enunciado en 1-1-3, serán consideradas "Consignatarios Directos" y quedarán exceptuadas de realizar la faena de vacunos en establecimientos que cuenten con el servicio de Clasificación y Tipificación de este organismo, cuando las normas vigentes no dispongan lo contrario.

1- 2 Comercio de Ganados

1- 2- 1 Consignatario y/o Comisionista: se designa así a la persona o entidad que actúa en las ventas de haciendas en forma directa o en mercados de ganados, de acuerdo a lo establecido por los artículo 232 y siguientes del Código de Comercio.

1- 2- 1- 1 Requisitos:

a) Cumplir con lo indicado en 1-1-1-1 incisos a), b), c) y e);

b) Utilizar martillero adscriptos con inscripción en este Organismo, cuando las ventas de ganado se realicen en subasta pública.

1- 2- 2 Vendedor de Ganados en Remate Público con Martillero Matriculado Adscripto: se encuentran comprendidos en dicho rubro las personas no mtriculadas como martilleros y las entidades responsables de la subasta de haciendas, en locales de remates ferias.

1- 2- 2- 1 Requisitos:

a) Cumplir con lo indicado en 1-1-1-1 incisos a), b), c) y e);

b) Utilizar los servicios de martillero adscripto con inscripción en este Organismo.

1- 2- 2- 2 Aquellos Vendedores de Ganados que realicen operaciones en forma directa deberán inscribirse además como "Consignatario y/o Comisionista".

1- 2- 3 Martillero: comprende a las personas que efectúan subastas de haciendas o de carnes en locales habilitados al efecto.

1- 2- 3- 1 Requisitos:

a) Constancia de inscripción en la matrícula correspondiente a la jurisdicción en que se desempeñe, expedida por el organismo profesional o judicial titular de su gobierno, según lo previsto por la Ley Nº 20.266;

b) Acreditar un patrimonio $ 2.000.000. El estado patrimonial deberá ser firmado por el interesado y certificado por Contador Público Nacional;

c) Cumplir con lo establecido en 1-1-1-1 incisos c) y e).

1- 2- 3- 2 Aquellos martilleros que realicen ventas en forma directa o en mercados de ganados, deberán inscribirse además como "Consignatario y/o Comisionista".

1- 2- 3- 3 Cuando el martillero realice subastas por cuenta de firmas consignatarias o vendedores de ganado, deberá inscribirse como "Martillero Adscripto", previo cumplimiento de los requisitos previstos en 1-2-3-1 incisos a) y c).

1- 2- 4 Revendedor de Ganados: es la persona o entidad que revende haciendas dentro de los sesenta (60) días de adquiridas.

1- 2- 4- 1 Requisitos:

a) Cumplir con lo establecido en 1-1-1-1 incisos a), c) y e).

1- 2- 4- 2 Aquellas personas físicas cuyas transacciones mensuales con cualquier destino no superen los topes establecidos en 1-1-2 están eximidos de presentar matrícula de comerciante.

1- 3 **Comercio de Carnes y Subproductos**

1- 3- 1 Abastecedor: denomínase así a la persona o entidad que adquiere carnes, productos y/o subproductos comestibles para el abastecimiento del comercio minorista, establecimientos industrializados, restaurantes, instituciones públicas y entidades privadas.

1- 3- 1- 1 Requisitos:
a) Cumplir con lo indicado en 1-1-1-1 incisos a), c) y e).

1- 3- 2 Proveedor Marítimo: inclúyese en dicho rubro a la persona o entidad que aprovisione carnes, productos y/o subproductos comestibles a los buques para ser consumidos a bordo exclusivamente.

1- 3- 2- 1 Requisitos:
a) Cumplir con lo indicado en 1-1-1-1 incisos a), c) y e).
b) Constancia de inscripción ante la Administración Nacional de Aduanas y autorización otorgada por la Prefectura Naval Argentina.

1- 3- 3 Comerciante de Cueros Vacunos: es aquel que posee o adquiere cueros provenientes de la faena de vacunos para la venta a acopiadores y/o curtidores de dicho producto.

1- 3- 3- 1 Requisitos:
a) Cumplimentar lo indicado en 1-1-1-1 incisos a), c) y e).
Exceptúase de registrarse como Comerciante de Cueros Vacunos:
a) Los titulares de faena de bovinos;
b) Los propietarios o arrendatarios de mataderos;
c) Los exportadores de cueros vacunos.

1- 4 **Exportación**

1- 4- 1 Estibador: desígnase así a la persona física o entidad que actúa en la carga y/o estibamiento de carnes, productos y/o subproductos de la ganadería con destino a exportación.

1- 4- 1- 1 Requisitos:
a) Autorización para operar en el área de embarque, otorgada por la Prefectura Naval Argentina o autoridad de aplicación en aeropuertos según corresponda;
b) Ajustarse a lo dispuesto en 1-1-2-1 inciso c);
c) Cumplir lo indicado en 1-1-1-1 incisos c) y e).

1- 4- 2 Exportador de Ganados, Carnes y/o Subproductos: se designa así al responsable de la venta al exterior de ganados, carnes, productos y subproductos.

1- 4- 2- 1 Requisitos:
a) Cumplir con lo indicado en 1-1-1-1 incisos a), b), c) y e).

1- 4- 2- 2 Las respectivas Asociaciones de Criadores de reproductores puros por cruza o de pedigree están exceptuados de acreditar el capital mínimo requerido.

1- 4- 2- 3 Las exportaciones de carnes y menudencias serán realizadas exclusivamente por los propietarios de establecimientos industrializadores, habilitados para preparar dichos productos con destino al exterior.

1- 5 **Establecimientos o locales**

1- 5- 1 Matadero: se denomina así al establecimiento donde se sacrifican ganados, pudiendo o no efectuarse tareas de elaboración y/o industrialización.

1- 5- 1- 1 Requisitos:
a) Copia en legal forma del título de propiedad o contrato de arrendamiento;
b) Certificado actualizado del cumplimiento de los requisitos de seguridad e higiene que correspondan, conforme a las reglamentaciones vigentes;
c) Plano o croquis de las instalaciones;
d) Cumplir con lo indicado en 1-1-1-1 incisos a) y e);
e) Declarar bajo juramento que no adeuda a este Organismo suma alguna. Comprobada la inexactitud de esta declaración, se operará la caducidad automática de la inscripción sin perjuicio de la aplicación Ley Nº 21.740, en lo concerniente a la imposición de sanciones.

1- 5- 2 Cámaras Frigoríficas: desígnase así al local construido con material aislante térmico, destinado a la conservación por medio del frío de carnes y subproductos.

1- 5- 2- 1 Requisitos:
a) Cumplir con lo indicado en 1-5-1-1 incisos a), b), c) y e);
b) Ajustarse a lo dispuesto en 1-1-2-1 inciso c).

1- 5- 3 Depósitos: denomínase así al establecimiento o sección del mismo destinado al acopio de carnes, productos y subproductos que puedan prescindir del frío para su conservación.

1- 5- 3- 1 Requisitos:
a) Cumplir con lo indicado en 1-5-1-1 incisos a), b), c) y e);
b) Ajustarse a lo dispuesto en 1-1-2-1 inciso c).

1- 5- 4 Despostadero: establecimiento o sección del mismo donde se practica el despiece de los diferentes trozos en que se divide una res.

1- 5- 4- 1 Requisitos:
a) Contar con inscripción como matarife abastecedor o abastecedor;
b) Cumplir con lo indicado en 1-5-1-1 incisos a), b), c) y e).

1- 5- 5 Establecimiento Elaborador de Subproductos de la Ganadería: es el local o sección del mismo donde se elaboran tripas, sebos, huesos, grasas, astas, pezuñas, sangre, colas, cerdas y otros subproductos de origen animal.

1- 5- 5- 1 Requisitos:
a) Cumplir con lo indicado en 1-5-1-1 incisos a), b), c), d) y e).

1- 5- 6 Fábrica de Chacinados: es el establecimiento o sección del mismo donde se elaboran productos sobre la base de carne y/o sangre, vísceras u otros subproductos aptos para el consumo humano.

1- 5- 6- 1 Requisitos:
a) Cumplir con lo indicado en 1-5-1-1 incisos a), b), c), d) y e).

1- 5- 7 Fábrica de Carnes y Productos Conservados: se denomina así al establecimiento o sector destinado a someter a las carnes y productos preparados en base a ellas, a procedimientos tendientes a evitar que se alteren durante un tiempo prolongado.

1- 5- 7- 1 Requisitos:
a) Cumplir con lo indicado en 1-5-1-1 incisos a), b), c), d) y e).

1- 5- 8 Local de Remates Ferias: es el establecimiento con instalaciones destinadas a la exposición y venta de ganados en subasta pública durante determinados días, con destino al consumo o exportación, ubicado en el medio rural.

1- 5- 8- 1 Requisitos:
a) Cumplir con lo indicado en 1-5-1-1 incisos a), b), c) y e);
b) Ajustarse a lo dispuesto en 1-1-2-1 inciso c);
c) Certificado de habilitación de la báscula expedido por la Oficina Nacional de Metrología Legal.

1- 5- 9 Propietario de Báscula para la Venta de Ganados en Operaciones Particulares.

1- 5- 9- 1 Requisitos:
a) Presentar título de propiedad;
b) Cumplir con lo indicado en 1-5-1-1 incisos c) y e);
c) Satisfacer lo dispuesto en 1-5-8-1 inciso c).

1- 5-10 Depósito de Cueros Vacunos: es aquel local donde se depositan los cueros vacunos crudos, salados o curtidos.

1- 5-10-1 Requisitos:
a) Cumplir con lo indicado en 1-5-1-1 incisos a), b), c) y e);
b) Ajustarse a lo dispuesto en 1-1-2-1 inciso c).

1- 5-11 Curtiembre: denomínase así al local o establecimiento donde se industrializan los cueros vacunos crudos o salados.

1- 5-11-1 Requisitos:
a) Cumplir con lo indicado en 1-5-1-1 incisos a), b), c) y e);
b) Ajustarse a lo dispuesto en 1-1-1-1 incisos a) y e).

1- 6 **Transporte**

1- 6- 1 Transportista de Carnes y/o Subproductos: desígnase así a toda persona física o jurídica responsable del transporte de carnes, productos y/o subproductos comestibles, propios y/o de terceros en vehículos de su propiedad o arrendados.

1- 6- 1- 1 Requisitos:
a) Acreditar propiedad o alquiler del vehículo y exhibir patente actualizada del mismo.
b) Certificado de habilitación sanitaria del vehículo.
c) Ajustarse a lo dispuesto en 1-1-1-1 inciso c) y 1-1-2-1 inciso c).

1- 6- 2 Transportista de Ganado: están comprendidos por dicha denominación los responsables del transporte de haciendas propias y/o de terceros, con cualquier destino, en vehículos de su propiedad o arrendados.

1- 6- 2- 1 Requisitos:
a) Cumplir con lo indicado en 1-6-1-1 incisos a) y c).

1- 6- 2- 2 Quedan exceptuados de registrarse ante esta Junta, los acoplados, jaulas y otros medios de transporte de haciendas sin automovilidad.

1- 6- 3 Empresa de Navegación: es la persona o entidad responsable del transporte marítimo de ganados, carnes, productos y subproductos.

1- 6- 3- 1 Requisitos:
a) Cumplir con lo indicado en 1-1-1-1 incisos a), c) y e).
b) Indicar nómina de buques que tuviere destinados al transporte de ganados y carnes del país con destino al exterior.

1- 6- 4 Agente Marítimo: es la persona física o jurídica que representa en el país a empresas de navegación que no tengan constituido su domicilio en el mismo.

1- 6- 4- 1 Requisitos:
a) Cumplir con lo indicado en 1-6-3-1 incisos a) y b).

1- 6- 5 Corredor de Bodegas: es el mediador o intermediario entre la oferta y la demanda de bodegas o cámaras destinadas al transporte marítimo de ganados, carnes, productos y subproductos.

1- 6- 5- 1 Requisitos:
a) Matrícula de corredor, inscripto en el Registro Público de Comercio.
b) Cumplimentar formulario de registro de firma.
c) Ajustarse a lo dispuesto en 1-1-1-1 inciso c).

1- 7 **Remates de Carnes**

1- 7- 1 Local de concentración de carnes: desígnase así al establecimiento donde se comercializa carnes en subasta pública.

1- 7- 1- 1 Requisitos:
a) Cumplir con lo indicado en 1-5-1-1 incisos a), c) y e).
b) Constancia de habilitación de cada una de las balanzas utilizadas, expedida por la Oficina Nacional de Metrología Legal.
c) Certificación actualizada de habilitación del local, expedida por la autoridad pertinente, sin perjuicio de los requisitos establecidos en 1-7-3.
d) Cumplimentar el formulario de registro de firma de cada uno de los responsables. Si se tratare de una sociedad de derecho, deberá acompañarse además, copia fehaciente del respectivo contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio.
e) Acreditar la inscripción en la Junta Nacional de Carnes de las cámaras frigoríficas afectadas a la venta de carnes.

1- 7- 2 Consignatario de carnes: desígnase así a toda persona o entidad que reciba carnes para su comercialización en subasta pública por cuenta de terceros.

1- 7- 2- 1 Requisitos:
a) Cumplir con lo indicado en 1-1-1-1 incisos a), b), c) y e).
b) Utilizar los servicios de martillero adscripto, que cuente con inscripción en este organismo, para toda operación de venta de carnes en subasta.
c) Identificar las balanzas habilitadas que se utilicen.
d) Utilizar exclusivamente locales que se ajusten a los requisitos previstos en 1-7-1-1.
e) Copia fehaciente del contrato de locación del respectivo sector del local de concentración que utilice, con individualización de los bienes afectados. Si la locación o sublocación es sobre la totalidad del local, deberán cumplimentarse los requisitos exigidos en el apartado 1-7-1.

1- 7- 2- 2 Sólo podrán actuar como "Consignatarios de Carnes", las personas o

entidades que no desarrollen otra actividad dentro de la industrialización y el comercio de carnes, excepto los "Consignatarios Directos", cuando subasten las carnes provenientes de las faenas realizadas por cuenta de los remitentes de hacienda exclusivamente en locales que cumplan con las estipulaciones indicadas en 1-7-1-1, previa inscripción habilitante.

1- 7- 3 Las personas o entidades que intervengan en las ventas que se encuadren en lo dispuesto en 1-7-2 y los locales comprendidos en 1-7-1, deberán ajustarse a las siguientes disposiciones y a lo establecido en el en el Decreto Nº 4.238|68.

1- 7- 3- 1 Las personas o entidades que reciban carnes de terceros para su venta en locales de concentración, deberán operar exclusivamente con personas y|o sociedades inscriptas como Consignatario Directo o Matarife Abastecedor, a cuyo efecto exigirá a los remitentes al correspondiente certificado y serán responsables del cumplimiento de la presente reglamentación.

1- 7- 3- 2 Aquellos titulares de faena que remitan carne para su venta en remate público a los locales de concentración, no podrán consignar medias reses, cuartos y|o trozos que no procedan de faenas propias y presentarán a la firma consignataria una declaración jurada suscripta por el titular o su representante legal autorizado, en la cual conste:
a) nombre y apellido o razón social; b) domicilio legal; c) número de inscripción en la Junta Nacional de Carnes; d) número de certificado sanitario correspondiente al lote remitido; e) nombre y ubicación del establecimiento faenador; f) establecimiento de procedencia, en caso de no provenir directamente del lugar de faena, y g) número de la tropa a la cual pertenezca el lote remitido.

1- 7- 3- 3 La carne vacuna deberá proceder únicamente de establecimiento de faena que cuente con el servicio de Clasificación y Tipificación oficial y en la Capital Federal y los 34 partidos de la provincia de Buenos Aires detallados en el artículo 1º de la Ley Nº 19.499, remitidas por los titulares de faena autorizados a faenar más de 300 cabezas mensuales. Para el resto del país, podrán ser consignadas por aquellos inscriptos para faenar más de 100 cabezas mensuales. En lo que se refiere a la carne porcina, deberá también proceder de establecimientos con servicio de Clasificación y Tipificación oficial.

1- 7- 3- 4 Las firmas consignatarias deberán conservar en orden correlativo y por término no menor de tres meses, las declaraciones a que alude el apartado 1-7-3-2.

1- 7- 3- 5 La venta en subasta pública de carnes troceadas en los establecimientos faenadores o locales autorizados, podrá provenir:
a) de lotes de ganado especialmente consignados al efecto a las firmas que operen en plaza en esta clase de actividad; b) de reses troceadas por matarifes abastecedores; c) de excedentes de exportación de las empresas frigoríficas o firmas que se dediquen a esa actividad.

1- 8 **Carnicerías**

1- 8- 1 Local de Carnicería: es aquel local independiente, puesto en mercado particular o feria municipal, destinado a la venta minorista de carnes y subproductos.

1- 8- 1- 1 Requisitos:
a) Cumplir con lo indicado en 1-5-1-1 incisos a), b) y e);
b) Ajustarse a lo dispuesto en 1-1-2-1 inciso c).

1- 8- 1- 2 La inscripción de los responsables de los locales de carnicería ubicados en la Capital Federal y los 34 partidos de la provincia de Buenos Aires mencionados en el artículo 1º de la Ley Nº 19.499, así como también la de los responsables de aquellos locales destinados a la venta de carne pre-empaquetada en todo el país, será otorgada en forma automática, sin perjuicio del derecho de terceros, previa presentación del formulario de inscripción, el que tendrá el carácter de declaración jurada.

1- 8- 2 Mercado Minorista de Carnes: es aquel establecimiento que cuenta con puestos de venta minorista de carnes y subproductos.

1- 8- 2- 1 Requisitos:
a) Cumplir con lo indicado en 1-5-1-1 incisos a), b) y e);
b) Plano o croquis del mercado con indicación de los puestos destinados a la venta minorista de carnes y subproductos;
c) Cumplir con lo indicado en 1-1-2-1 inciso c).
d) Formulario de registro de firma del responsable.

1- 8- 3 Todo locatario de puesto de carnes y subproductos ubicado en mercado inscripto en este Organismo o en feria municipal, podrá presentar, en reemplazo del contrato de locación, un certificado expedido por el responsable del establecimiento respectivo, en el que conste que es arrendatario u ocupante del mismo.

1- 9 **Otras especies**

1- 9- 1 Procesador de Liebres: es la persona o entidad responsable del establecimiento de faena e industrialización de liebres.

1- 9- 1- 1 Requisitos.
a) Título de propiedad del establecimiento;
b) Cumplir con lo indicado en 1-5-1-1 incisos b), c), d) y e).

1- 9- 1- 2 La comercialización al exterior de liebres, será realizada exclusivamente por los procesadores de liebres inscriptos en este Organismo.

1-10 **Disposiciones Generales**

1-10- 1 Al solicitar su inscripción en cualquiera de las actividades comprendidas en el artículo 20 de la Ley Nº 21.740, el peticionante presentará el formulario correspondiente debidamente cumplimentado y firmado por él o por quien lo represente legalmente.

1-10- 2 Toda solicitud de inscripción de persona o entidad que por su designación comercial y otra causa pudiera producir directa o indirectamente confusión con una inscripción ya existente, deberá notificarse antes de su resolución, al inscripto cuyos derechos se consideren perjudicados, a fin de que dentro del plazo de diez (10) días hábiles deduzca en forma las oposiciones o reparos que considere oportunos. Pasado dicho término, se resolverá el pedido de inscripción.

1-10- 3 La Junta Nacional de Carnes extenderá el certificado de inscripción probatorio del otorgamiento del registro peticionado, una vez satisfechos los requisitos exigidos. Dicho documento deberá ser exhibido en cada oportunidad que el mismo sea requerido por funcionarios de este Organismo.

1-10- 4 Las personas o entidades inscriptas no prestarán ningún servicio o se abstendrán de realizar operaciones de compraventa o industrialización de ganados, carnes, productos y subproductos con aquellas otras que estando obligadas a registrarse en este Organismo no presenten el certificado citado en 1-10-3 y acrediten su identidad o personería.

1-10- 5 No se otorgará inscripción a los responsables de establecimientos o locales adquiridos a personas o entidades que mantengan deudas de plazo vencido con este Organismo, excepción cuando expresamente tomen a su cargo las mismas.

1-10- 6 Cuando una inscripción resulte cancelada a pedido del interesado o por expresa disposición de este Organismo al verificarse el incumplimiento de uno o más de los requisitos exigidos, sólo podrá considerarse su nuevo pedido de registro luego de transcurrido un año de la fecha de la aludida cancelación, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas.

1-10- 7 Toda variación en los datos consignados por los inscriptos al solicitar su inscripción, deberá ser comunicada a este Organismo dentro de los diez (10) días de producida.

1-10- 8 Sin perjuicio de aquella información exigida por las disposiciones vigentes, los inscriptos están obligados a suministrar a este Organismo, todo dato que les fuera requerido expresamente, cuando las necesidades o conveniencias del contralor del comercio de ganados, carnes, productos y subproductos así lo aconsejen.

1-10- 9 La Junta Nacional de Carnes podrá disponer la inscripción con carácter provisional de las personas de existencia ideal o física que no estando en condiciones de obtener la misma en forma definitiva, soliciten dicho beneficio siempre que hayan llenado el mínimo de requisitos que se juzgue necesario a tal efecto.

1-10-10 Facúltase al señor Gerente de Inspección General de Operaciones de Empresas y|o al señor Coordinador General de Inscriptos a otorgar las inscripciones comprendidas en el artículo 20 de la Ley Nº 21.740, llenados que sean los requisitos pertinentes.

1-10-11 Las sociedades cooperativas deberán presentar copia en legal forma de sus estatutos inscriptos en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Las mencionadas entidades están exceptuadas de acreditar capital mínimo en aquellos casos en que dicho requisito es exigido por este Organismo.

1-10-12 Salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas, la Junta Nacional de Carnes podrá disponer la caducidad de las inscripciones de aquellas personas y entidades que no registren actuación en el rubro bajo el cual se encuentran registradas, en el transcurso del año calendario.

1-10-13 Al solicitar su inscripción en este Organismo, todo interesado deberá constituir domicilio especial y denunciar su domicilio real. Si durante la tramitación de la inscripción se comprobare que uno de dichos domicilios no fuere el verdadero, o no existiere, o los datos sobre el mismo fueren incompletos o no coincidieren con la realidad (calle, número, piso o departamento, número o letra, según el caso), no se efectuará la inscripción. Si esa comprobación se efectuare posteriormente o el edificio fuere demolido o sustituido por otro o se produjere cualquier alteración que hiciese desaparecer aquella coincidencia, se intimará al interesado —en el otro domicilio subsistente según las constancias en el Registro de Inscriptos— la denuncia o constitución según el caso de nuevo domicilio y si esa nueva denuncia no se efectuare, en forma fehaciente, dentro de los diez días hábiles de la notificación, la inscripción será anulada por falta de uno de los requisitos esenciales. Si la notificación no pudiere efectuarse por inexistencia de ambos domicilios en forma simultánea en el momento de la notificación o por no recibirse dicha notificación, se procederá a cancelar la inscripción sin otro trámite.

1-11 **Disposiciones transitorias**

1-11- 1 Las inscripciones otorgadas por este Organismo, con anterioridad a la vigencia de la presente reglamentación, mantienen su validez en tanto no se opongan a la misma.

1- 7- 3- 6 En todos los casos, las medias reses, cuartos o cortes de reses, deberán provenir de faenas realizadas por el remitente dentro de las 48 horas anteriores a la fecha de venta y en el supuesto de no ser vendidas el primer día de exposición, se guardarán en cámaras hasta el día siguiente. De persistir la falta de demanda, tendrán que ser retiradas del local sin que puedan ser consignadas nuevamente al mismo ni a otro lugar similar.

1- 7- 3- 7 A los efectos de la presentación y venta, los trozos podrán ser exhibidos por separado y colgados de las gancheras o agrupados en cortes similares y de calidad homogénea, en recipientes que llenen las condiciones exigidas en el Reglamento Alimentario o en su caso, de la Comuna correspondiente, si lo hubiera. Estos recipientes deberán tener escrito a pintura o grabado su tara.

1- 7- 3- 8 Los recipientes no podrán contener trozos de carne de más de un remitente y el troceado deberá efectuarse en locales inscriptos en la Junta Nacional de Carnes y que cuenten con inspección veterinaria nacional.

1- 7- 3- 9 Los trozos deberán ajustarse a los cortes oficiales de la Junta Nacional de Carnes, aunque está permitido unificarlos si así conviniera al vendedor.

1- 7- 3-10 Los establecimientos o locales —sin perjuicio de cumplir con las reglamentaciones sanitarias pertinentes— deberán contar con un lugar de ventas en el que se realicen las subastas independientemente de otras operaciones y que llenen los siguientes requisitos:
a) Capacidad para la venta diaria de 500 medias reses vacunas como mínimo, si estuviera ubicado en la Capital Federal, y de 200 medias reses si estuviera fuera de dicho radio.
b) Un mínimo de una balanza por cada firma consignataria que utilice el local con el mismo horario u horarios superpuestos y por cada 400 medias reses de capacidad. Las balanzas deberán estar contro-

ladas y autorizadas por las autoridades pertinentes de la Oficina Nacional de Metrología Legal. La Junta Nacional de Carnes podrá exigir la colocación de más balanzas del tipo y capacidad que estime necesarios, si el número de éstas no resultara suficiente en la práctica.

c) Cámaras frigoríficas con capacidad para el potencial de ventas.

1- 7- 3-11 La totalidad de la carne deberá exhibirse no menos de una hora antes de la iniciación del remate y deberá ser puesta a la venta en el día.

1- 7- 3-12 Cada lote deberá individualizarse con una tarjeta adherida a la carne que contenga los siguientes datos: número de orden, nombre del vendedor, establecimiento faenador y fecha de matanza.

1- 7- 3-13 Los días de operaciones y el horario de venta limitado de 9 a 18 horas incluyendo las particulares, deberán ser previamente comunicados a la Junta Nacional de Carnes. El comienzo y finalización del remate será anunciado por un toque de campana u otro sistema análogo.

En lugar bien visible —previo a la iniciación del remate— deberá colocarse una pizarra en la que conste la oferta del día.

1- 7- 3-14 Los lotes que no hubieran sido adjudicados al término del remate, podrán negociarse particularmente, estando prohibida la venta particular en el transcurso de la subasta.

1- 7- 3-15 El peso real de cada lote será el que resulte en el momento de la venta y el comprador tendrá derecho a verificarlo gratuitamente antes de retirar la carne del local.

El consignatario es directamente responsable del peso de la carne que venda.

1- 7- 3-16 Los consignatarios deberán entregar diariamente en la Junta Nacional de Carnes una planilla con los siguientes datos: nombre del remitente y del matadero o frigorífico de origen de la carne; lugar de procedencia; número de certificado sanitario; número de lote, clasificación, tipificación y grado de gordura; peso del lote y precio de venta por kilogramo. Estas planillas estarán numeradas correlativamente, debiendo presentarse firmadas por el consignatario o empleado autorizado que intervenga en su confección y por el martillero, con la aclaración de los nombres de cada uno. Los lotes que se vendan nuevamente por no haberlos retirado el primer comprador, las ventas efectuadas particularmente y los lotes no vendidos, serán detallados en planilla aparte, cada rubro por separado.

1- 7- 3-17 Los consignatarios deberán dar a publicidad por medio de carteles colocados en lugares bien visibles dentro del local a lo dispuesto en los apartados 1-7-3-11, 1-7-3-12, 1-7-3-14 y 1-7-3-15.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación una posición y su respectivo derecho.

RESOLUCION
Nº 1.052

Bs. As., 25|7|78

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario facilitar el aprovisionamiento de una variedad de específico medicinal que no se produce en el país, como la insulina de origen porcino.

Que este medicamento es sustitutivo de la insulina de origen bovino, que si se elabora localmente, en la atención de muy pocos pacientes que presentan intolerancia para esta última droga.

Que para la modificación arancelaria pertinente ha tomado debida intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (t.o. en 1962) y sus modificaciones.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley 20.545 y el Decreto Nº 751|74.

El Ministro de Economía

Resuelve:

1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación la siguiente posición y su respectivo derecho:

30.03.01.14	Preparaciones a base de insulina de origen porcino	10 %

2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Secretaría de Desarrollo Industrial

DESARROLLO INDUSTRIAL

Registro Nacional de Contratos y Licencias de Tecnología.

Apruébase la solicitud de adecuación definitiva de un contrato.

RESOLUCION
Nº 494

Bs. As., 30|8|78

VISTO el expediente Nº 24.430|73 en el que tramita la solicitud de adecuación definitiva del contrato celebrado entre Sassoon y Cía. S. A. I. C. y Phillips Van Heusen Corporation, inscripto automáticamente bajo el Nº 1348 en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que en el respectivo informe técnico elevado por el Registro se recomienda aprobar la inscripción definitiva hasta el 31 de diciembre de 1979, como así también hacer constar en la presente resolución que las ventas de los productos licenciados que excedan el millón de prendas dentro de un mismo año calendario no devengan regalía alguna.

Que al contrato le es aplicable el artículo 2º de la Ley 21.617.

Que las partes se han acogido a la Resolución S. S. T. Nº 211|77.

Que se recomienda autorizar una regalía de hasta el 2 % sobre el precio neto de venta (artículo 11 — Ley 21.617).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado favorablemente.

Que el suscripto es competente para decidir en estos casos según lo dispone el artículo 14º de la Ley 21.617.

El Subsecretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Industrial

Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase la solicitud de adecuación definitiva del contrato celebrado entre Sasson y Cía. S. A. I. C. y Phillips Van Heusen Corporation, inscripto automáticamente en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología bajo el Nº 1348 hasta el 31 de diciembre de 1979.

Art. 2º. — Autorízase a girar hasta el 2 % del precio neto de venta, definido de acuerdo al artículo 11 de la Ley 21.617, asimismo se hace constar que las ventas anuales de los productos fabricados bajo esta licencia que excedan de un millón de prendas dentro de un mismo año calendario, no devengan regalía alguna.

Art. 3º. — Los pagos al exterior, en cumplimiento del contrato referido en el artículo primero, se sujetarán a las normas que al efecto dicte el Banco Central de la República Argentina.

Art. 4º. — Expídanse por el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología los respectivos documentos y certificado de inscripción.

Art. 5º. — Notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor J. Jasmingy.

Secretaría de Desarrollo Industrial

EXPOSICIONES Y FERIAS

Quinta Exposición de la Informática, la Comunicación y la Organización de Oficinas "Expoficina 79".

Préstase auspicio.

RESOLUCION
Nº 549

Bs. As., 28|8|78

VISTO el Expediente SEDI Nº 49.461|78 por el que la Cámara Argentina de Máquinas de Oficina, Comerciales y Afines solicita el auspicio de esta Secretaría de Estado a "Expoficina 79", Quinta Exposición de la Informática, la Comunicación y la Organización de Oficinas, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, del 11 al 27 de mayo de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Cámara ha realizado anteriormente cuatro muestras, habiendo contado en todas ellas con el auspicio oficial.

Que la Cámara patrocinante abarca un sector que se ha desarrollado calificadamente en el país.

Que el objeto de la muestra es documentar sobre los últimos adelantos en materia de máquinas para oficina en general, sistematización, computación, control, estadística, etc., poniendo en evidencia las posibilidades de exportar máquinas, equipos y otros productos elaborados y semielaborados.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, ha emitido opinión de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que, por tanto y conforme a las previsiones de la Resolución del Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404|71 la exposición proyectada es acreedora al auspicio solicitado, que significa el reconocimiento oficial al esfuerzo privado concurrente con la acción que el Estado desarrolla para fomentar actividades de la economía nacional.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial,

Resuelve:

Artículo 1º — Préstase el auspicio de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial a "Expoficina 79", Quinta Exposición de la Informática, la Comunicación y la Organización de Oficinas que, se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, del 11 al 27 de mayo de 1979, otorgándosele el pergamino establecido por las Resoluciones Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404|71 y de la Subsecretaría de Industria Nº 106|73.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Podesta.

Capitanía General de Puertos

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Personal de la Estiba.

Establécese las normas para el ingreso al puerto de Buenos Aires de los Capataces.

DISPOSICION
Nº 8

Bs. As., 16|3|77

VISTO el artículo 1º, inciso 1) ap. 2) de la Disposición Nº 3|77 de la Capitanía General de Puertos, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido preocupación puramente de esta Capitanía General de jerarquizar al personal que trabaja en la estiba.

Que el Capataz es dentro del personal de la estiba el de mayor jerarquía. Que algunos capataces forman parte del plantel de Empresas a las que representan en tareas del quehacer portuario.

Por ello,

El Capitán General de Puertos

Dispone:

Artículo 1º — Los Capataces de Plantel de las empresas de Estibajes, podrán ingresar al Puerto de Buenos Aires por los accesos comunes del mismo.

Art. 2º — A los fines indicados en el artículo 1º), las Empresas les entregarán a los mismos un identificador plástico en el que figurará nombre de la empresa, del capataz y nº de documento habilitante.

Art. 3º — Dicho identificador poseerá un elemento adecuado para ser prendido sobre la ropa en el costado izquierdo del pecho y será exhibido para entrar, salir y mientras se encuentre dentro del ámbito portuario.

Art. 4º — La presente disposición entrará en vigor a partir del día 15 de abril del corriente año.

Art. 5º — Notifíquese y archívese.

Eduardo J. Brizuela.

Capitanía General de Puertos

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Cuero pickelado.

Modifícase el tratamiento para su curtido.

DISPOSICION
Nº 9

Bs. As., 22|3|77

VISTO lo informado por la Cámara de la Industria Curtidora Argentina y,

CONSIDERANDO:

Que el cuero pickelado recibe un tratamiento para su curtido con sales químicas de características nocivas,

Que el cuero al cromo no presenta las características indicadas anteriormente,

Por ello,

El Capitán General de Puertos

Dispone:

Artículo 1º — Corresponde reconocer el adicional previsto en el Artículo 63.a. del R. P. T. P. a cuero pickelado en atados cuyo envoltorio presente derrame de su contenido.

Art. 2º — No corresponde reconocer ningún adicional al "cuero al cromo".

Art. 3º — Notifíquese y archívese.

Alfredo A. Hagelstrom.

Capitanía General de Puertos.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Tarjeta de Contratado.

Normas que regulan su uso.

DISPOSICION Nº 14

Bs. As., 2|6|77

VISTO que por el Artículo 3º del Reglamento Provisorio de Trabajo Portuario, aprobado por Ley Nº 21.429|76, la Capitanía General de Puertos está facultada para dictar, en coordinación con Organismos del Ministerio de Trabajo, reglamentos laborales y normas del mismo carácter, necesarias para su mejor aplicación y lo dispuesto por esta Capitanía General de Puertos en los incisos 2 y 3 del Artículo 1º de la Disposición C. G. P. Nº 3|77 y

CONSIDERANDO:

Que debe regularse el uso de la tarjeta de "Contratado" que recibirá el estibador para poder entrar en el Puerto.

Que debe acelerarse el trámite de la contratación para reducir tiempos muertos entre ese acto y el de iniciación del trabajo.

Por ello,

El Capitán General de Puertos

Dispone:

Artículo 1º — El trabajador portuario que al presentarse a su lugar de trabajo no entregue la tarjeta de "Contratado" no podrá trabajar, retirándose del puerto sin corresponderle pago alguno.

Art. 2º — A la Empresa de Estibaje que se le presente lo indicado en el artículo 1º, procederá a "cotar" al estibador en el ENCON, nombrando otro en su lugar, e informará a la Capitanía de Puerto.

Art. 3º — La reiteración de pérdida de la tarjeta de "Contratado" motivará sanciones de suspensión.

Art. 4º — En el momento de la contratación el estibador entregará al Capataz únicamente la "plástica y chequera", sin el portadocumento.

Art. 5º — Comuníquese al ENCON, para que por medio de carteles ponga en conocimiento de lo dispuesto en la presente, a los estibadores, en los Centros de Contratación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alfredo A. Hagelstrom.

Capitanía General de Puertos

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Normas que regulan el pago de adicionales particulares a Encargados, Apuntadores y Capataces.

DISPOSICION Nº 17

Bs. As., 22|4|78

VISTO el Artículo 1º de la Disposición Nº 3|77 de la Capitanía General de Puertos, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la implantación de la Declaración Jurada de la Nómina de Encargados y Apuntadores, Capataces y Estibadores, se ha observado el pago de adicionales particulares a Encargados, Apuntadores y Capataces

Que esos adicionales no siempre son pagados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Provisorio de Trabajo Portuario y la Disposición C. G. P. Nº 27|76.

Que resulta necesario para un mejor control de la "nómina" que los adicionales particulares estén aclarados debidamente.

Por ello,

El Capitán General de Puertos

Dispone:

Artículo 1º — A partir del 2 de mayo de 1977 se deberá indicar con una referencia al dorso de la "Declaración Jurada" todo adicional particular que figure en las mismas, especificando el número de Dictámen que lo otorgó, o la Disposición que lo contempla, con aclaración de artículo y|o mercadería involucrada, o el Artículo del R. P. T. P. en que figura el mismo.

Art. 2º — Declarar que la no observancia de lo establecido en el Artículo 1º será considerada infracción comprendida en el Título VIII del R. P. T P.

Art. 3º — Para el otorgamiento de adicionales particulares para los Encargados, Apuntadores y Capataces, estos deberán ser solicitados por Dictamen a la Capitanía de Puertos.

Art. 4º — Notifíquese y archívese.

Alfredo A. Hagelstrom.

Capitanía General de Puertos

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Establécese para el puerto de Bahía Blanca adaptaciones y aclaraciones de carácter obligatorio para la aplicación del Reglamento Provisorio del Trabajo Portuario.

DISPOSICION Nº 42

Bs. As., 2|12|1976

VISTO las notas Nros. 270 y 287|76 CPBB y Disposiciones Transitorias Nros. 06 y 07|76 CPBB, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar la adaptación del Reglamento Provisorio del Trabajo Portuario (Ley Nº 21.5..), para su aplicación en el puerto de Bahía Blanca a la luz de lo establecido en los artículos 3, 9.e., 25 y 27.c. del citado Reglamento.

Por ello,

El Capitán General de Puertos

Dispone:

Artículo 1º — Establecer para el puerto de Bahía Blanca las siguientes adaptaciones y aclaraciones de carácter obligatorio para la aplicación del Reglamento Provisorio del Trabajo Portuario en dicho puerto; las que constituirán un anexo a los respectivos artículos del citado reglamento que se indican a continuación:

Art. 9.c. Cuando se prevea la realización de tareas que puedan encuadrarse en este inciso, deberá solicitarse a la Capitanía de Puerto con la mayor antelación, se expida acerca de si corresponde o no su aplicación en función del tipo de operación a realizar.

Art. 9.d.2. Podrá ser aplicado también como prolongación de los turnos nocturnos cuando a la finalidad expresada (terminar en forma total la operación de carga y descarga del buque) se sume la de posibilitar la zarpada del buque en la próxima marea, como condición necesaria para que dicha zarpada pueda verificarse.

En este caso deberá tenerse presente que el cómputo establecido para el artículo 9.d.2 en la planilla de cómputos de la Disposición C.G.P. Nº 9|76, deberá realizarse teniendo en cuenta el adicional general que pudiere corresponderle de acuerdo con los lapsos en que el servicio se preste y que puedan no coincidir con la de la citada planilla (en la que el cómputo se ha establecido solo para el lapso de 1900 a 2200).

Art. 11.a. Se fija como único lugar de contratación, el Centro de Contratación Nº 1 (Galpón existente entre las vías del Ferrocarril y Acceso de Elevadores).

Art. 11.b. La contratación será efectuada en función de la lista de Turno de Empleo Rotativo que llevará la Capitanía de Puerto hasta tanto exista el Ente de Contratación.

Art. 12. La antelación para los Turnos nocturnos será también de 30 minutos. En caso de tratarse de domingos, feriados y no laborables, se deberá comunicar a la Capitanía de Puerto antes de las 18 hs. del día anterior.

Art. 14. Hasta tanto se concrete un adecuado Ente de Contratación se continuará con el sistema vigente de guarda de ropa en los vestuarios, siendo obligatoria la contratación de un estibador que cumplirá las funciones de limpieza del local cada vez que se realice una operación de carga o descarga de la mercadería en la zona portuaria.

La remuneración será por cuenta del contratista en tierra operando el elevador y cuando éste no opere será prorrateado entre buques que se hallen operando, figurando en este último caso en la nómina del buque que hubiere contratado más gente.

Art. 20.b. Cuando no se trabaje en bodega con el personal, los corredores serán destapados y tapados por el personal de cubierta.

Art. 25. Trabajando varias empresas, si el personal no supera los 30 se designará un solo aguatero cuya remuneración sera afrontada por cada uno, en proporción al personal que ocupen, figurando en la planilla de la nómina mayor.

Art. 28.h. Se exceptúa la exigencia de los "dos estibadores al gancho".

Art. 30.a. Se exceptúa la exigencia de uno de los "dos guincheros".

Art. 30.b. Se exceptúa la exigencia de uno de los "dos guincheros" indicados en el primer párrafo.

Art. 30.c. Se exceptúa la exigencia de "un ayudante de gango".

Art. 40. El equipo mínimo ya incluye "dos plateros".

Art. 42.b.1. Se exceptúa la exigencia de dos de los "cuatro estibadores en tierra".

Art. 42.b.2. Se exceptúa la exigencia de uno de los "cuatro estibadores".

Art. 55. Aclaración general: Toda vez que se palee en bodega, excepto en aplanadas, se nombrará un guardapala por mano cuando así no estubiere previsto.

Art. 55.d. Reemplazar el equipo mínimo por el siguiente:

Tres estibadores (tuberos) al primer tubo para armar la maniobra, tuberos y limpieza y se agregará un estibador más (tubero) por tubo en cada bodega.

Paleros: Paleo en bodega (excepto aplanadas), 6 estibadores y un guardapala.

Aplanadas: 6 estibadores.

Art. 55.g. Reemplazar el equipo mínimo por el siguiente:

Cubierta: Dos guincheros o un gruero por máquina, siempre que se utilicen los guinches de a bordo.

Tuberos: Un estibador por máquina.

Maquinistas: Tres estibadores para efectuar el manejo de la máquina y el relevo del maquinista.

Art. 55.p. Se exceptúa la exigencia de uno de los "dos estibadores por tubo".

Art. 56.c. Eliminaor el punto final de la columna derecha y agregar "y pala a mano".

Art. 56.d. Reemplazar el equipo mínimo por el siguiente:

Dos estibadores, por sección, cuando se trabaje en las tres plataformas, que se corta a uno al trabajar con dos plataformas, para boquillar, barrer la rejilla y si fuere necesario el camión y|o acoplado.

Art. 56.e. Se modifica el equipo mínimo de la siguiente forma:

Dos estibadores en el acoplado y uno en el chasis, en caso de que opere simultáneamente, caso contrario dos estibadores. Un estibador (cepillero) por cada dos rejillas para barrido de las mismas y del camión.

En caso de descarga de vagones, cuatro estibadores por cada lado del vagón. Dos estibadores (cepilleros) a partir de la tercer mano, se agregarán dos más a partir de la quinta mano, que tendrán a su cargo el barrido de los vagones descargados, vías y rejillas.

Art. 56.f. En embolsadoras portátiles donde dice "dos lingadores" eliminar la coma y agregar a continuación "cuando se lingue".

En el mismo inciso agregar: "Embolsadora fija": Dos boquilleros, dos lingadores cuando se lingue, dos costureros y un arrastrador.

Art. 67. Para la aplicación de este artículo deberá solicitarse dictamen a la Capitanía de Puerto tanto por parte del estibador como de las empresas.

Art. 74. No se halla prevista la garantización de jornales en el puerto de Bahía Blanca, en tanto no se constituya un Ente de Garantización de jornales.

Art. 77. El llamado al personal se efectuará mediante la entrega de la boleta pedido del personal al agente de Capitanía de Puerto presente en el centro de contratación Nº 1.

Art. 82. Las listas deben ser remitidas a Capitanía de Puerto y Prefectura Naval Argentina.

Art. 84. Si no hubiere disponible capataces podrá ser desempeñado por estibadores con el jornal básico correspondiente al segundo capataz de a bordo.

Art. 88. No se halla prevista la garantización de jornales en el puerto de Bahía Blanca en tanto no se constituya un ente de garantización de jornales.

Art. 96. La prohibición de desempeñarse como apuntador, lo es en tanto esté actuando como encargado.

Art. 98.b. No se halla prevista la garantización de jornales en el puerto de Bahía Blanca, en tanto no se constituya un Ente de Garantización de jornales.

Art. 107.d. No se halla prevista la garantización de jornales en el puerto de Bahía Blanca en tanto no se constituya un Ente de Garantización de jornales.

Art. 108.a. Las listas serán remitidas a Capitanía de Puerto y Prefectura Naval Argentina.

Art. 2º — La presente, reemplaza a las Disposiciones Transitorias CPBB Nros. 6 y 7/76.

Art. 3º — Notifíquese, remítase con nota a la Capitanía de Puerto de Bahía Blanca y archívese.

Alfredo A. Hagelstrom.

Capitanía General de Puertos

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Establécense las condiciones que dan origen al reconocimiento del Adicional para el personal afectado a tareas de paleo en bodega.

DISPOSICION
Nº 43

Bs. As., 9|12|76

VISTO el artículo 3 y el artículo 66 del Reglamento Provisorio de Trabajo Portuario, aprobado por Ley Nº 21.429, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la aplicación del artículo 66, del citado reglamento, se establecieron, por Disposición C.G.P. Nº 36|76, las condiciones que dan origen al reconocimiento del Adicional Particular que determina el artículo mencionado precedentemente, para el caso de los graneles en general;

Que en casos particulares corresponde, para una mejor aplicación de lo dispuesto, establecer normas precisas;

Por ello,

El Capitán General de Puertos
Dispone:

Artículo 1º — En la carga de azúcar "crudo" a granel por c[illegible] de bolsas tendrá derecho a percibir el adicional equivalente al 30 % del jornal básico, únicamente el personal afectado a tareas de paleo en bodega.

Art. 2º — Notifíquese y archívese.

Alfredo A. Hagelstrom.

Capitanía General de Puertos

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Detállase la nómina de mercaderías y tareas que se consideran insalubres.

DISPOSICION
Nº 44

Bs. As., 14|12|78

VISTO lo establecido en el artículo 10, del Reglamento Provisorio de Trabajo Portuario, aprobado por Ley Nº 21.429, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la liquidación del Adicional Particular que establece el artículo 63, del Reglamento Provisorio de Trabajo Portuario, debe detallarse la nómina de mercaderías y tareas que se consideran insalubres;

Que corresponde establecer qué mercaderías o cargas no serán consideradas insalubres;

Por ello,

El Capitán General de Puertos
Dispone:

Artículo 1º — Las siguientes mercaderías serán insalubres cuando la carga sea a granel o en bolsas u otros envases que permitan derrames, emanaciones o filtraciones de importancia:

—Cal en polvo.
—Carbón recalentado con temperatura mayor de 48,8ºC.
—Cereales recalentados o fermentados.
—Negro de humo.
—Polvo de tabaco.
—Brea de hulla dura.
—Coke de petróleo calcinado.
—Cueros secos.
—Amianto.
—Arcilla en polvo.
—Azufre.
—Caolín.
—Soda cáustica.
—Soda solway.
—Guano.

Art. 2º — El trabajo en bodega o en locales o en compartimientos sin adecuada ventilación, con mercadería que despida humo y|o excesiva temperatura, será considerada tarea insalubre.

Art. 3º — El trabajo en lugares cerrados, sin adecuada ventilación o extracción de aire, contaminado con gases de escape de motores, será considerada tarea insalubre.

Art. 4º — El trabajo con mercaderías rotuladas tóxicas, cuando existan derrames significativos debidos a roturas o pérdidas de los envases, en los lugares en que produzcan contaminación ambiental, será considerada tarea insalubre, siempre que tales roturas o pérdidas sean imputables a causas normales debidas al estibaje, desestibaje o transporte de las mercaderías.

Art. 5º — El trabajo con mercaderías que produzcan contaminación ambiental, que resulte irritante para las vías respiratorias y|o la vista y|o la piel, será considerado tarea insalubre en los lugares en que dicha situación se verifique.

Art. 6º — Toda tarea con mercaderías adecuadamente envasadas y embaladas, cualquiera sea su contenido, no será considerada insalubre.

Art. 7º — Deróganse las Disposiciones C.G.P. Nº 14|76 y C.G.P. Nº 25|76 y toda referencia relativa a las mismas deberá remitirse a la presente disposición.

Art. 8º — Notifíquese y archívese.

Alfredo A. Hagelstrom.

FE DE ERRATAS

Resoluciones Nros. 2.701|78 y 2.760|78
Administración Nacional de Aduanas

Se hace saber que en la edición del día 11 de agosto de 1978, donde aparecen publicadas dichas resoluciones (sintetizadas), se han deslizado los siguientes errores:

Administración Nacional de Aduanas

Resolución Nº 2.701|78

Donde dice: Buenos Aires, 24|7|78
Debe decir: Buenos Aires, 14|7|78
Donde dice: ...Posición Arancelaria NADI 31.19.01.99 a la...
Debe decir: ...Posición Arancelaria NADI 38.19.01.99 a la...

Resolución Nº 2.760|78

Donde dice: Buenos Aires, 24|7|78
Debe decir: Buenos Aires, 14|7|78
Donde dice: ...constituyendo una parte repartidores en...
Debe decir: ...constituyendo una parte para repartidores en...

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso Interno y Externo de Antecedentes para cubrir el siguiente cargo vacante en la Dirección de Investigación y Desarrollo:

Concurso Nº 902: Administrativo con amplia experiencia en la especialidad, con antigüedad mínima diez (10) años en la Administración Pública Nacional. Dactilografía inglés-castellano. Redacción propia. Probada experiencia en distribución de tareas y manejo de personal. Gran experiencia para ejercer tareas de Secretaría de institutos técnicos científicos similares a las que se desarrollan en la Dirección de Investigación y Desarrollo. Retribución mensual $ 218.300 más las asignaciones que puedan corresponder por subsidio familiar, suplemento por antigüedad y por título.

Enviar antecedentes personales y laborales a: Comisión Nacional de Energía Atómica, Departamento Personal, Avda. del Libertador Nº 8250, Capital Federal (1429), indicando en el sobre el número del concurso.

Fecha de cierre: 15 de setiembre de 1978.

$ 8.000.— e. 6|9 Nº 96.576 v. 6|9|78

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"S"

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de setiembre de 1978, a las 20 hs., en Azcuénaga 870, sexto piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria de la Asamblea fuera del plazo legal.

2º Consideración de la actualización contable legislada por las leyes 19.742 y 21.525.

3º Consideración de la Memoria, Estados contables e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1978.

4º Elección de tres directores titulares

5º Elección de un director suplente.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

7º Elección del director técnico.

8º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 42.000.— e.6|9 Nº 96.854 v.12|9|78

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires 30 DE JUNIO DE 1978

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto - Ley número 12.063|57

1.427.781 — Temple. Nº 1|6 — Punta Alta, II|78.

1.427.782 — U. P. P. A. — Nº 21 — Bs. As. Cap. VI|78.

1.427.783 — Ut Sint Unum. — Nº 1 Bs. As. Cap. V|78.

1.427.784 — Vida Feliz — Nº 6 — Bs. As. V|78 — Bs. As. Florida.

1.427.785 — Asemal. — Nº 18 — Bs. As. Cap. VI|78.

1.427.786 — Assalam. — Nº — Bs. As. Cap. V|78.

1.427.787 — Boletín Informativo. número 756|57 — Bs. As. Cap. V|78.

1.427.788 — Buenos Aires Herald. — número 587|616.

1.427.789 — Cámara Argentina De Tintorerías. — Nº 456 — Bs. As. Cap. VI|78.

1.427.790 — Comunidad. — Nº 78 — Bs. As. VI|78 — V. Ballester.

Inscriptas

1.427.792 — Jaimito. — Mens. — a|3 — Nº 29 — prop.. Cielosur Editora sacl — dir.: Pedro Luis Bérmudez Bs. As. Cap. I|78.

1.427.793 — Investigaciones Criminales Crónicas De Hechos. — Bimestr. — a|I Nº 1 — prop.: dir.: Osmar Roberto González — Bs. As. 2º bimestre La Plata.

1.427.799 — Agravio Irreparable. — Aut.: Dr. José V. Acosta — Edt. Ediar — Bs. As. IV|78.

1.427.800 — Manual De Derecho Constitucional Argentino. — 6º ed. — Aut.: Germán J. Bidart Campos — Edt. Ediar Bs. As. III|78.

1.427.844 — Bases Para Un Diseño Estructural. — Aut.: Eduardo Avenburg Edt.: Oscar Buonanno Editor Bs. As. IX|77.

1.427.845 — Estática De Las Construcciones. — Aut.: Eduardo Avenburg — Edt. Oscar Buananno Editor — Bs. As. VI|77.

1.427.846 — Cirugía Bucal. — 7º ed. — 3º reimpr. — Aut.: Guillermo A. Ries Centeno Edt. El Ateneo — Bs. As. I|78 Avellaneda.

1.427.847 — Compendio De Farmacología. — Aut.: Manuel Litter — 2º ed. — Coord.: Cristino Anguiano Rueda Edt. El Ateneo — Bs. As. II|78 — 10 reimpr.

1.427.848 — Organización. — Aut.: Federico Frischknecht — Edt. El Ateneo 1º ed. Bs. As. III|78 — R. Calzada.

1.427.849 — Clínica y Cirugía Del Estrabismo. — Aut.: J. Mocorrea — I. Lo-cascio — Edt. El Ateneo — Bs. As. IV|78 — 1º ed.

1.427.850 — Química Inorgánica. Aut.: Carlos J. García Lange — 1º ed. — Edt.: El Ateneo — Bs. As. III|78 — R. Calzada.

1.427.851 — Introducción Al Análisis Matemático. — Cálculo I — 5º ed. Aut.: Hebe T. Rabuffetti — Edt. El Ateneo Bs. As. III|78.

1.427.854 — Semiología Del Sistema Nervioso. — 10 ed. — Aut.: Osvaldo Fustinoni — Edt. El Ateneo — Bs As. II|78.

1.427.855 — Algebra I. — 6º ed. — Aut.: Armando O. Rojo — Edt. El Ateneo — Bs. As. I|78.

1.427.856 — Introducción A La Sociología. — 3º ed. — Aut.: Paul B. Hortón — Robert L. Hortón — 3º ed. — Edt. El Ateneo — Trad.: Aníbal C. Leal Bs. As. III|78.

1.427.857 — Matemática 3. — 2º ed. — Aut.: Armando O. Rojo — Silvia C. Sánchez — Mario Greco — Edt. El Ateneo — Bs. As. I|78 — Avellaneda.

1.427.858 — Anatomía y Fisiología Humana. — 4º ed. — Aut.: Lucy F. de Vattuone — Edt. El Ateneo — Bs. As. IV|78 — R. Calzada.

1.427.859 — La Dirección De Ventas. — 2º ed. — Aut.: Héctor M. Bogo — Edt. El Ateneo Bs. As. II|78.

1.427.860 — Marianela. — Aut.: Benito Pérez Galdós — Colab.: Horacio Jorge Becco Edt. El Ateneo — Bs. As. II|78 — R. Calzada — Dib.: Liliana María Capurro.

1.427.861 — Mis Memorias. — Aut.: Lucio V. Mansilla — Colab.: Marcelina Jarma — Edt.: El Ateneo — dib.: Liliana Capurro — Bs As. II|78 — R. Calzada.

1.427.862 — Organización Del Comercio y De La Empresa. — 20 ed. — Aut.: Francisco Cholvis — Edt. El Ateneo Bs. As. XII|77.

1.427.863 — Contabilidad. Vº — 20 ed. — Aut.: Francisco Cholvis — Edt. El Ateneo — Bs. As. XII|77 — comerc.

1.427.864 — La Enfermera En Clínica Médica. — 6º ed. — reimpr. — Aut.: Luis L. Boffi Edt. El Ateneo — Bs. As. I|78 — Lanús Oeste.

1.427.865 — Vamos A Calentar El Sol. — 5º ed. — Aut.: José Mauro de Vasconcelos — Edt. El Ateneo — Trad.: Haydee M. Jofre Barroso — Bs. As. XI|77.

1.427.866 — Corazón De Vidrio. — 3º ed. Aut.: José Mauro de Vasconcelos — Edt.: El Ateneo — Trad.: Haydee M. Jofre Barroso — Bs. As. XI|77.

1.427.867 — Microenseñanza. — 2º ed. Aut.: Dwight Allen — Kevin Ryan — Edt. El Ateneo — trad.: Edy Montaldo Bs. As. II|78.

1.427.868 — La Tecnología Aplicada A La Educación. — Aut.: T. Decaigny — Edt. El Ateneo — trad.: Alicia Isabel Revello — 2º ed. — Bs. As. II|74.

1.427.870 — Colorín. — Aut.: José Raúl Solano — Edt. Norte srl — Bs. As. XI|77.

1.427.871 — Torbellino. — Aut.: José Raúl Solano — Edt. Norte srl — Bs. As. XI|77.

1.427.872 — Rosalita. — Aut.: José Raúl Solano — Edt. Norte srl — Bs. As. XI|77.

1.427.873 — Autodromó. Aut.: José Raúl Solano — Edt. Norte srl — Bs. As. XI|77.

1.427.874 — Pantallita. — Aut.: José Raúl Solano — Edt. Norte srl — Bs. As. XI|77.

1.427.875 — Manual De Patología. — t|I Aut.: Anón. — Edt.: Librer. El Machete Bs. As. IV|78.

1.427.876 — Curso De Derecho Económico II. — 1978 — 3 — Aut.: Anón. Edt. Librer. El Machete — Bs. As. IV|78.

1.427.877 — Curso De Derecho Civil. — Aut.: Anón. — Edt. Libr. El Machete Bs. As. IV|78.

1.427.878 — Manual Para El Control Del Cáncer en América Latina. — Aut.: Roberto Aquiles Estévez — Joao Sampaio Goes (h.) — Carlos Antonio Alvarez — Edt. Médica Panamericana sa. Bs. As. V|78.

1.427.897 — Saber Elegir. — Mens. — número 4 — prop.: Asoc. para la Defensa del Consumidor — dir.: Ruth Gesang de Sandler — Bs. As. Cap. V|78.

1.427.898 — Akoku Nippo. — Trisemán. Cast.|japonés — a|30 prop.: Iishi Shigemoto de Shintaku — dir.: Eishi Sugai — Bs. As. Cap. VI|78.

1.427.899 — Momento Argentino. — Mens. a|I — Nº2 — prop.: dir.: David Majul Bs. As. Cap. V|78.

1.427.900 — Mensajes. — Trim. — Nº 1 prop.: Biblioteca del Espíritu — dir.: Moisés Esusy — Bs. As. Cap. 3º trim|78.

1.427.901 — Tierapia. — Mens. — a|4 — Nº 34 — prop.: Therapia sacif — Dir.: Juan Eduardo Navarro Clark — Bs. As. Cap. III|78.

1.427.923 — Solución A Sus Problemas. — Aut.: Anón. — Edt. I. D. E. A. — Dir.: Antonio J. Patti — Bs. As. XI|75.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial

1.423.210 — (23|5|78) — Caray Laurelo. Chamamé — Mús.: Ruiz Mansilla Manuel Cordero — Edt. Pamsco — Bs. As. IV|78 — 1º edc.

1.423.698 — (26|5|78) — Azabache. Aut.: A. Sewell — Edt. Acmé — 2º ed. — 1º reimpr. — Trad.: J. J. García Gutiérrez — Bs. As. III|78.

1.423.706 — 26|5|78) — La España Inmaculada. — Aut.: Gabriel Fagnilli Fuentes — Public. por LRA Radio Nacional Bs. As. II|78.

1.423.708 — (26|5|78) — Los Hospitales. — Aut.: Beatriz Caubell — Public. por Canal 13 de Bs. As. XII|77.

1.424.243 — (30|5|78) — Amanecer Alegre. — Aut.: y edt.: Juan B. Giménez — Otros Auts.: Zenón Bogado Rolón, y|o Bs. As. V|78.

1.424.246 — (30|5|78) — Confesiones, Recuerdos y... Secretos De Un Camarín De Actor. — Aut.: Fini Fructuoso — Public. por LT — 24 — San Nicolás, II|78.

1.424.252 — (30|5|78) — Señora Lucía. — Mús.: Rolando Mañañes — Public. en la Sala del Club Peretz, de S. Martín Bs. As. V|78.

1.424.854 — (31|5|78) — El Payaso, La Señora y Su Menuda Compañía. — Mús. esc.: Osmar C. Pereyra — Public. en Tro. de la Calle Rincón Bs. As. XI|76.

1.424.388 — (31|5|78) — El Ojo y El Espíritu. — Aut.. Maurice Merleau Ponty trad.: Jorge Romero Brest — Edt. Paidos — 1º ed. — Bs. As. XII|77.

1.424.675 — (31|5|78) — Psicología General. — Aut : Silvia R. Gellón de Salluzzi — Ana Aida Rossi, y|o — Edt. Kapeluz — 1º ed. — Bs. As. II|78.

1.424.781 — 31|5|78)— Yo Conozco A Una Mujer. — Aut.: Nélida Esther Colomba — Public. por LR 6 — Radio Mitre Bs. As. III|77.

1.424.787 — (31|5|78) — Caperucita Roja y El Lobo. — Aut.: Mario José González Mínguez — Repres. en Auditorium Municipal — Quilmes — Bs. As. VII|77.

1.424.846 — (31|5|78) — De Cuples y Cupletistas. — Aut.: Jaime Manuel Bauza Repres en los Teatros De San Telmo — Bs. As. Cap. I|77.

1.424.872 — (31|5|78) — Chicos Traviesos Que Merecen... Besos. — Aut.: Mario Julio Francisco Mancuso — Repres. T. Opera — La Plata — Bs. As. VIII|76.

1.424.908 — (31|5|78) — 15 Caras Bonitas. — Aut.: Miguel Iriarte — Repres. Tro. del Boulevard — Córdoba X|75.

1.425.241 — 7|6|78) — Eneada Tercera. — Aut.: Plotino — Edt. Aguilar — Trad.: José Antonio Míguez — 3º ed. — Bs. As. IV|78.

1.425.369 — (7|6|78) — Ahora Que Todo Empezó. — Beat — Mús.: Ricardo Omar Gómez — Luis Renée Acosta, y|o Edt. Melograf — Bs. As. V|78 1º ed.

1425.560 — (8|6|78) — Mi Desilusionado Corazón. — Beat — Letr.: José Oscar Larossa — Edt. Pamsco — Bs. As. V|78.

1.425.591 — (8|6|78) — Me Darás Felicidad. — Chamamé — Mús.: Modesto Barrios — Cornelio Osvaldo Ríos Edt. Edifon — Bs. As. V|78 — 1º ed.

1.425.473 — (8|6|78) — Para Ti Un Collar De Flores. — Vals — Mus.: Merlyn Pancho Alcon — Edt. Korn — Bs. As. V|78 — 1º edc.

1.425.773 — (9|6|78) — Tu Recuerdo Vive En Mí. — Mús.: Nicolás Pelrac — Edt. Mai — Bs. As. XI|77.

e. 6|6 Nº 22.147 v. 6|6

CONTRATOS CESION DE DERECHOS SOBRE OBRAS LITERARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 1978

1.426.777 — 16|6|1978 — Pía Sociedad de San Pablo (Colombia), a favor de Ediciones Paulinas (Arg.), cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Amarse en cuerpo y alma", de John Billings, de los cuales son propietarios.

1.426.778 — 16|6|1978 — Edicoes Paulinas de San Pablo (Brasil), a favor de Ediciones Paulinas (Arg.), cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Un oasis en mi desierto", de Carlos A. Schmitt, de los cuales son propietarios.

1.426.779 — 16|6|1978 — Edicoes Paulinas de San Pablo (Brasil), a favor de Ediciones Paulinas (Arg.), cediendo todos los derechos de edición de las obras: "Soy joven" y "La revolución pacífica de María Elena" de José Fernandes de Oliveira, de los cuales son propietarios.

1.426.702 — 16|6|1978 — Editorial Pomaire S.A. (Barcelona), a favor de Editorial Pomaire S.A. (Arg.), cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Insólito esplendor", de Stephen King, de los cuales son propietarios.

1.426.793 — 16|6|1978 — Nélida Teresa Iaquinandi (Martina Casal — Andrea Drago), a favor de Osvaldo Sánchez Teruelo (editor), cediendo todos los derechos de edición de las obras: "Manual de cocina integral", "Manual de repostería integral" y "Brevario de belleza", de las cuales es autora.

1.426.875 — 19|6|1978 — Laura Castro de Amato, a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Escuela abierta", 4º grado, lenguaje, de la cual es autora.

1.426.876 — 19|6|1978 — Laura Castro de Amato, a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Escuela abierta", 5º grado, lenguaje, de la cual es autora.

1.426.877 — 19|6|1978 — Laura Castro de Amato, a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Escuela abierta", 6º grado, lenguaje, de la cual es autora.

1.427.007 — 21|6|1978 — Hodder and Stoughton Limited, a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Nueve coches esperando", de Mary Stewart, de los cuales son propietarios.

1.427.008 — 21|6|1978 — Doubleday y Company, a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El gran bazarro", de Leonard Wise, de los cuales son propietarios.

1.427.009 — 21|6|1978 — Atheneum Publishin, a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Viento este lluvia", de Richard Nash, de los cuales son propietarios.

1.427.010 — 21|6|1978 — Editions Gallimard, a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los veinte años del joven verde", de Michel Deon, de los cuales son propietarios.

1.427.011 — 21|6|1978 — Opera Mundi, a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los balcones del cielo", de Margarita Wallmann, de los cuales son propietarios.

1.427.012 — 21|6|1978 — Lawrence Sanders, a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Las crónicas de Marlow", de la cual es autor.

1.427.013 — 21|6|1978 — John Cheveer, a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Halconero", de la cual es autor.

1.427.014 — 21|6|1978 — Editions Gallimard, a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Qué es la ideología", de Jean Baechler, de los cuales son propietarios.

1.427.015 — 21|6|1978 — Souvenir Press, a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El día de verano ha terminado", de Tyler Stevens, de los cuales son propietarios.

1.427.016 — 21|6|1978 — Martin Secker & Warburg Limited, a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La discreción de Dominick Ayres", de Matthew Vaughan, de los cuales son propietarios.

1.427.017 — 21|6|1978 — W. H. Allen & Ltd., a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El bote", de Walter Gibson, de los cuales son propietarios.

1.427.018 — 21|6|1978 — Lenniger Literary Agency Inc., a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La tierna furia del amor", de Tom E. Huff, de los cuales son propietarios.

1.427.117 — 22|6|1978 — Dante Sierra, a favor de Goyanarte Editor S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La cigarra no es un bicho", de la cual es autor.

1.427.118 — 22|6|1978 — Dante Sierra, a favor de Goyanarte Editor S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Huelga de ladrones", de la cual es autor.

1.427.119 — 22|6|1978 — Dante Sierra, a favor de Goyanarte Editor S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Humor y malhumor de Buenos Aires", de la cual es autor.

1.427.264 — 23|6|1978 — Marcial I. Quiroga y Carlos F. Guillot, a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Cosmetología dermatológica práctica", de la cual son autores.

1.427.538 — 28|6|1978 — Pantheon Books Inc., a favor de Javier Vergara Editor S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El don del mar", de Anne Morrow Lindberg, de los cuales son propietarios.

1.427.539 — 28|6|1978 — Editions Robert Laffont, a favor de Javier Vergara Editor S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Akenaton y Nefertiti", de Christian Jacq, de los cuales son propietarios.

1.427.693 — 29|6|1978 — Blackwell Scientific Publications, a favor de Editorial Médica Panamericana, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Treatment of cerebral palsy and motor delay", de Sophie Levitt, de los cuales son propietarios.

1.427.694 — 29|6|1978 — The Williams y Wilkins Company, a favor de Editorial Médica Panamericana, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Pulmonary pathophysiology", de John B. West, de los cuales son propietarios.

1.427.695 — 29|6|1978 — W. B. Saunders Company, a favor de Editorial Médica Panamericana, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Removable orthodontic appliances", de Graber y Neumann, de los cuales son propietarios.

e. 6|9 Nº 22.150 v. 6|9|78

CONSEJO NACIONAL DE LA COMISION NACIONAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

El Consejo Nacional de la Comisión Nacional de Responsabilidad Patrimonial, Comunica

Que en la Resolución dictada con fecha 2 de agosto de 1978, en el Expedien-

te Nº 30.739|78 "Correa Umpierrez, Niver Juan", en su artículo Primero resolvió:

Declárase transferido, sin carga, y a favor del Estado Nacional, el inmueble sito en la calle 7 y 520 de la Ciudad de La Plata, compuesto de dos lotes de terreno, cuyos datos dominiales son los siguientes:

a) Lote 4, calle 7 entre 519 y 520, Matrícula 16.647 de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 13. f, Chacra 13, Parcela 4:

b) Lote 5, calle 7 esquina 520, Matrícula 27.603 de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección A, Chacra 13, Manzana 13, f, Parcela 5.

e.6|9 Nº 22.139 v.8|9|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 15 (quince) días hábiles bancarios a partir de la última publicación, al Sr. JUAN BAUTISTA LOZA, L.E. Nº 3.053.038, para que tome vista y presente descargos y defensas en las actuaciones sumariales, que por Expte. Nº 100.196|78 y de acuerdo con los términos del art. 41 de la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526, se le sustancia como ex directivo del Banco de la Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la Resolución final que corresponda". — Publíquese por tres días.

e.6|9 Nº 22.153 v.8|9|78

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Disposición Nº 53.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1978.

Visto el Expediente Nº 190.032-77 C.G.N., iniciado con motivo de la denuncia efectuada a Fs. 1, por la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre la falsificación del certificado de inscripción provisorio Nº 12.346, a nombre de Guillermo César González Calafell; y

Considerando: Que las dos fotocopias del certificado en cuestión, obrantes a Fs. 2, evidencian claramente que son documentos adulterados, por cuanto el Nº 2.346 corresponde a la firma "Electro Industrial Pergamino S.A.", que tuvo autorización provisoria para actuar con el Estado desde el 8|9|76 al 8|11|76, y fue "Utilizado" por la firma unipersonal Guillermo César González Calafell, para aparentar la calidad de proveedor ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;

Que a Fs. 14, toma vista de los actuados la firma interesada y no presentó hasta la fecha el descargo correspondiente, habiendo vencido con creces el término legal que tenía para ello;

Que con fecha 21|10|77, la firma en causa, presenta una solicitud de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, obteniendo el certificado provisorio Nº 16.913 por imperio del Decreto Nº 1114-74, con validez hasta el 21|2|78;

Que los hechos señalados ponen de manifiesto una actitud que no respeta las más elementales normas de probidad y buena fe, que deben regir la conducta de los proveedores para con el Estado, circunstancia que constituye un elemento básico de juicio para encuadrar la conducta del infractor en las previsiones del Inciso 13 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (Decreto Nº 5720 - '72);

Que de acuerdo a lo determinado por el Area de Auditoría de Administración Contable, en su informe de Fs. 19-20, corresponde inhabilitar a la firma Guillermo César González Calafell, para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de 10 años, conforme lo previsto en el Inciso 14, del mencionado Decreto;

Que a Fs. 24 dictamina la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Por ello, en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación, en la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Inciso 22).

El Contador General de la Nación dispone:

Artículo 1º — Inhabilitar para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de diez (10) años a la firma Guillermo César González Calafell, con domicilio en la calle Juan Francisco Seguí 3748, Capital Federal.

Artículo 2º — Regístrese, notifíquese al interesado con copia legalizada de la presente Disposición, dése a la Dirección General del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

José Alberto Biarduni, Contador General de la Nación.

e.6|9 Nº 22.151 v.6|9|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa de Trabajo Liberación San Alberto Ltda., Matrícula 8064, con domicilio en la localidad de San Alberto, Departamento Puerto Rico, Provincia de Misiones, que en el Expediente Nº 26434|76, ha recaído la Resolución Nº 322|77 - INAC que en su parte pertinente dispone:: Artículo 1º.— Revocar el préstamo otorgado por Resolución Nº 381|75 a la Cooperativa de Trabajo Liberación San Alberto Limitada Matrícula 8064 con domicilio en la localidad de San Alberto, Departamento Puerto Rico, Provincia de Misiones. Artículo 2º.— Intimar a la Cooperativa para que en el término de treinta (30) días reintegre los fondos otorgados con más los intereses punitorios, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales a que hubiere lugar. Artículo 3º — De forma. Coronel (R.E.) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa".

e.6|9 Nº 22.132 v.6|9|78

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese por diez (10) días al Señor Presidente de la Cooperativa de Vivienda Familiar "ASPA" Limitada, matrícula 4003, a los efectos que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 590|78 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Angela Tarditti, Instructora Sumariante.

e.6|9 Nº 22.133 v.6|978

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "LA TEXTIL" Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada matrícula 4131, con domicilio en Capital Federal, que en el Expediente Nº 77.245|58, ha recaído la Resolución Nº 587|78 INAC, que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º: Aplicar a "La Textil", Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, Matrícula Nº 4131, con domicilio en Capital Federal, la sanción prevista en el Artículo 101, Inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º.— Cancelar la Matrícula de la entidad mencionada en el Artículo anterior, en el Registro Nacional. Artículo 3º.— Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Artículo 4º.— De forma. Firmado: Coronel (R.E.) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la Resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la notificación.

e.6|9 Nº 22.134 v.6|9|78

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n 1.000 Nos. 124.075|076. 125.675; 460.389 y 463.901|903 y de v$n. 5.000 Nos. 1.019.315; 1.056.505; 1.065.827|829; 1.106.676. 1.168.153|154. 1.209.699; 1.220.454; 1.273.711|712. 1.342.928; 1.343.401; 1.355.560; 1.411.137|138. 1.430.095|098; 1.437.950; 1.532.335. 1.714.134|135 y 1.714.285, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1978.

$ 50.400.— e. 16|8 Nº 92.765 v. 14|9|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1976", d u$s 5.000 Nos. 143.285. 145.433|438; 152.576 y 154.340|341 y de u$s 10.000 Nos. 25.078|081. 25.356|359; 25.910 y 26.525|530, con cupón Nº 4 siguientes adheridos.

$ 42.000.— e.16|8 Nº 92.648 v.14|9|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo de v$n. 2.300 Nº 749.345, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de junio de 1977.

$ 26.400.— e.23|8 Nº 93.720 v.21|9|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de $ 1.000.— números 508.143 y 523.942; de $ 5.000.— números 1.261.587, 1.272.023|025, 1.308.591, 1.340.217, 1.361.013, 1.474.225, 1.548.674 y 1.714.993 y de v$n. 10.000.— números 2.250.741|742 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1978.

$ 44.000.— e.1º|9 Nº 95.592 v.2|10|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1975 de u$s 4.200 números 129.709|710 y 130.174, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1978.

$ 27.600.— e.1º|9 Nº 95.715 v.3|10|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1972 — 2ª Serie, de u$s 50 Nº 302.888; de u$s 100 números 235.537|538 y 239.889|891 y de u$s 500 números 107.622 y 108.700, sin cupones adheridos.

Buenos Aires, 27 de junio de 1978.

$ 36.800.— e.21|8 Nº 86.015 v.31|8|78
$ 36.800.— e.1º|9 Nº 86.015 v.21|9|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|7 al 10|8|78.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n. 10.000 Nros. 2.028.922|925, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1978.

$ 26.400.— e.31|8 Nº 95.302 v.29|9|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Valores Nacionales Ajustables 1976|86, 2ª Serie, de v$n. 20.000, número 14.123.600, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1978.

$26.400.— e.4|9 Nº 95.756 v.3|10|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY Nº 9.688

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla—, Concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ABAN PAUCARA, Tiburcio.
ALVAREZ, Francisca Javiera.
ALZUGARAY, Oscar Alberto
AUNESSE, Federico Alberto.
ARCE, Juan Esteban.
AVALOS, GERVACIO.
BUSTO, Miguel Angel.
CANCINO ZALAZAR, Armando.
CARIZZA, Jorge Luis.
CARRILLO, Luis Alberto Segundo.
CASTRO, Angel Gustavo.
CATALINI, Julio.
CORUJO, Jacinto Luis.
CHANDIA, Plácido.
CHAVEZ, Victorio.
DIAZ HEBER, María Baldivia.
FIGUEROA, Héctor Rubén.
GALARZA, Eliceo.
GARCETE, Juan de la Cruz.
GODOY, Frabriciano.
GOMEZ, José Víctor.
GONZALEZ, Carlos Félix.
GONZALEZ, Germán Antonio.
IÑIGUEZ GARNICA, Julio César.
ITURRIAGA, Alberto Victoriano.
JAIME, Héctor Antonio.
JAIME, Mario Antonio.
KALLE, Roberto Atilio.
LEGUIZAMON, Diblain.
LUGONES, Leandro Germán.
MARTINEZ, Hugo.
LIFSCHITZ, Oscar Saúl.
LISSA, Américo.
LOPEZ, Mario.
MEDINA, Gregorio Santiago.
MENA, Basilio.
MENENDEZ, Manuel Fernando.
MOLINA, Juan Carlos.
MOLINA, Pablo Antonio.
MONTENEGRO, Casiano.
MONTOYA, Néstor Gregorio.
MOREL, Félix María.
MOYANO, Ernesto.
MUÑOZ, Jorge.
OSTERTAG, Pedro.
PALAVECINO, Tito Mabelo.
PEREZ, José Raúl.
PICCOLO, José.
POUSO, Arturo.
REYES JARAMILLO, Victoriano Iván.
REYNOSO, Dionisio Nicolás.
RODRIGUEZ, Carlos Esteban.
SANABRIA, Celestino.
SMITH, Alejandro Anís.
TOMES, Juan Guillermo.
TRESARRIEU, Carlos Alberto.
TRIVINI, Alcides Humberto.
VELAZQUEZ, Francisco Jacinto.
VIDAL, Daniel Humberto.
VILLAREAL, Segundo Elías.
ZUÑIGA, Rubén.

e. 4|9 Nº 22.089 v. 16|9|78

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de la Función Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Balcarce 50, planta baja, Capital, T.E. 46-9841 Int. 462|487

Licitación Pública Nº 845

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de octubre de 1978, a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión e instalación de dos (2) ascensores.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas, y de ser de vuestro interés el mismo podrá retirarse en el Departamento Tesorería de 11 a 15 horas, previo pago de la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.).

e.6|9 Nº 22.137 v.26|9|78

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|78 hasta el día 4 de octubre del año en curso, a las 14 horas, para contratar la compra de un equipo procesador electrónico de datos para cumplimentar las necesidades de planificación integral que faciliten la óptima toma de decisiones en los distintos niveles del Gobierno Nacional en lo referente al Potencial Humano, así como también la satisfacción de las necesidades de información relacionadas con el funcionamiento orgánico interno del Registro Nacional de las Personas.

[illegible] serán abiertas en la fecha [illegible] hora indicadas, en la División Compras de este organismo, sito en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e.6|9 Nº 22.136 v.26|9|78

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
BASE NAVAL DE MARINA BATERIAS
Licitación Pública
para venta de arena

Llámase a Licitación Pública para la venta de arena apta para la construcción desde el 1º de octubre de 1978, hasta el 30 de setiembre de 1978.

Retiro de pliegos y condiciones. Departamento Abastecimientos de la Base Naval de Infantería de Marina Baterías, los días hábiles de 7 a 14 horas.

Apertura de propuestas: Departamento Abastecimientos de la Base Naval de I.M. Baterías, el día 14 de setiembre de 1978, a las 11 horas.

Valor del pliego: Treinta mil pesos ($ 30.600,00).

e.6|9 Nº 22.146 v.8|9|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 27-978

Apertura: 15 de setiembre de 1978, 14 horas.

"Adquisición de cuarenta (40) turbocirculadores y seis (6) equipos aire acondicionado".

Apertura y retiro de pliegos: División Compras (Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital), cualquier día hábil de 10 a 16.

e.6|9 Nº 22.120 v.7|9|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 238|78 para contratar los trabajos de "Cuatro sistemas de aspiración de polvillo en bajo silo en el Elevador Vº de Rosario, Pcia. de Santa Fe".

Precio de los pliegos: Setenta y dos mil quinientos ($ 72.500) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Rosario, calle Mendoza 1085, Rosario, de la Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 4 de octubre de 1978, a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Ciento cuarenta y cinco millones de pesos ($ 145.000.000). Depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e.6|9 Nº 22.125 v.26|9|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.067
Expediente Nº 115.950|78

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de setiembre de 1978, a las 10 horas, para la impresión de 2.500 ejemplares del Suplemento de la Revista IDIA Reunión Argentina de la Ciencia del Suelo, destinada a Publicaciones Prensa y Difusión de este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.6|9 Nº 22.126 v.7|9|78

Secretaría de Desarrollo Industrial

CENTRO DE INVESTIGACION TECNOLOGICA DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Por dos (2) días llámese a Concurso de Precios Nº 34|78, para la adquisición de: "Sistema de siembra directa integral de tomates para cosechadora mecánica".

Apertura: 2|10|78 a las 14 hs., en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas: en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e.6|9 Nº 22.129 v.7|9|78

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1034|78 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 - Tramo: Niquivil - Jáchal - Progresiva 18.013 (construcción de alcantarilla) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 50.392.440.—

Depósito de garantía: $ 503.924.—

Precio del pliego: $ 5.000.—

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1978 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|9 Nº 22.127 v.26|9|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar para el 18 del corriente a las 15 horas la licitación pública Nº 1026|78, a fin de encomendar la ejecución de las obras en Empalme Ruta Paraguaya Nº 12 - Villa Hayes y Acceso al puente sobre el río Paraguay en remanso del Castillo (obras básicas, pavimento asfáltico y puentes sobre los ríos Negro y Confuso) en jurisdicción de la República del Paraguay.

e.6|9 Nº 22.128 v.12|9|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Postergación

Postergáse para el 16|10|78 a las 14 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 483|78, que originalmente estaba prevista para el 15|9|78 a las 14 horas, destinada a la provisión anual de aproximadamente 200.000 durmientes con una obligación contractual de cinco (5) años.

Valor del pliego: $ 100.000.—.

La documentación respectiva puede ser consultada en la Mesa General de Entradas y Salidas de F.A., sita en la Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Planta baja, Capital, y adquirida en la Tesorería de F.A. en la mencionada dirección, los días hábiles de 12 a 17 horas.

e.6|9 Nº 22.130 v.8|9|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril ha dispuesto el siguiente llamado:

Repuestos varios para Telecomando Sub-Estaciones Arata - Lynch - Bosch - Pereyra.

Licitación Pública Nº 2336|1|14|417 Ax.1. Transistores, tarjetas para gavetas, diodos zener, unijunturas, etc.

Apertura: día 26|9|78 - Hora: 13.

Valor del pliego: $ 50.000.—

Licitación Pública Nº 2337|1|14|417 Ax.2. Idem, idem, relés, circuitos, fusibles, bobinas, etc.

Apertura: día 26|9|78 - Hora: 15.

Valor del pliego: $ 50.000.—

Retiro pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Est. Fdco. Lacroze - 5º piso - Capital Federal, días hábiles de 12 a 15.30 horas, en Oficina Mesa de Entradas.

Apertura: Est. Fdco. Lacroze.

e.6|9 Nº 22.136 v.8|9|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
GERENCIA DE VIVIENDA
Plan de Venta de Inmuebles año 1978

Llámase a Licitación Pública Nº 133|78 para la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno desocupada próxima a Estación Baradero, Línea Gral. Bmé. Mitre, Provincia de Buenos Aires, ubicada adyacente a zona de vía, entre las calles Gorriti y Thames. Superficie aproximada: 22.286,81 m2.

Base de venta: $ 6.771.000.

Apertura: 20|9|78, a las 16 horas.

Forma de pago: Al contado o 50 % a la firma del boleto con su posesión, y el resto en seis (6) cuotas bimestrales.

Informes y solicitud de pliegos sin cargo: A Gerencia de Vivienda, Bmé. Mitre Nº 2815, 4º piso, oficina 401, Capital Federal, de 11 a 19 horas, lugar donde también se realizará la apertura de sobres, y en oficinas del Jefe de Estación Baradero, Línea Gral. Bmé. Mitre, Provincia de Buenos Aires.

e.6|9 Nº 22.119 v.8|9|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 16.837-LP-78

Provisión de cal viva aérea para tratamiento de agua, con destino al Establecimiento San Martín. — 25|9|78, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.6|9 Nº 22.116 v.15|9|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

2º Llamado a Licitación Pública número 5.755 hasta el día 22 de setiembre de 1978, a las 15 horas, para la adquisición de 2 Motocompresores rodante c|caudal 15|17 m3. y presión 7|9 kg|cm2.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 5º piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 5.000. Pago del mismo, en Habilitación, 3º piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e.6|9 Nº 22.138 v.15|9|78

Subsecretaría de Pesca

INSITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|78 para la provisión de elementos de fotografía y dibujo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de setiembre de 1978, a las 11 horas, en el Departamento de Compras y Suministros, Playa Grande, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes.

e.6|9 Nº 22.122 v.7|9|78

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.939: Adq. formularios continuos, fichas clisé y cintas impresoras p|equipos electrónicos.

Apertura: 2|10|78: 10.30 horas.

Valor Doc. $ 5.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e.6|9 Nº 22.131 v.15|9|78

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 236-P|78

Apertura: 28|9|78. Hora: 15.

Adquisición de sobres comerciales y de facturación.

Pliego: $ 6.000,00.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.6|9 Nº 22.124 v.19|9|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ESCUELA SUPERIOR DE MUSICA
Licitación Pública Nº 1|78

Llámase a Licitación Pública para la provisión de esmoquin, camisas, moños, vestidos y poleras para los integrantes de la Orquesta Sinfónica de la Universidad.

Pliego de condiciones en local de la escuela, Lavalle 373, Mendoza, días hábiles, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

Apertura: 25|9 - Hora: 11.

e.6|9 Nº 22.140 v.7|9|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 12.578

Llámase a Licitación Pública Nº 028|78, con apertura el día 26 de octubre de 1978, a las 10 horas, por la provisión de materiales y ejecución de la obra: Complejo Universitario —3ra. Etapa— Estructura y cerramiento - Facultad de Agronomía y Veterinaria - Rectorado, solicitado por Secretaría de Planeamiento de esta Universidad.

Consultas y|o adquisición de pliegos: Dirección de Contrataciones: sita en: Pabellón "B" - Campus Universitario - Enlace rutas 8 y 36 - Km. 603 - Río Cuarto - Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas, y en Delegación en Buenos Aires de la U.N.R.C.: calle Callao 332, 1er. piso, T.E. 49-7862, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.300.000.000.—

Valor del pliego: $ 203.000.—

e.6|9 Nº 22.123 v.24|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE GESTION PRESUPUESTARIA
Licitación Pública Nº 12

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 22 de septiembre de 1978 a las doce (12) horas, para la provisión de: Martillos para Geólogos, Horno eléctrico, Brújulas, Telémetros, Aparatos para determinar rendimiento de barriles de bentonitas petroleras, etc., con destino al Instituto de Investigaciones Geológicas, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en el Expediente Nº 02-292-I-1978.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en calle General Mariano Acha 112 —sur— 1er. piso, San Juan.

Detalle y pliego de condiciones podrán recabarse en la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan, con domicilio en Sarmiento 1962, 2º piso, Depto. "A" - Capital Federal.

e.6|9 Nº 22.121 v.7|9|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA TORACICA
Expediente Nº 1-2020-[illegible]|78-1

Llámase a Licitación Pública Nº 9|78 para el día 18 del mes de setiembre de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: 70 raciones de comida en cocido por 92 días a partir del 1º de octubre hasta el 31 de diciembre de 1978. Cada ración se compondrá de desayuno, almuerzo, merienda y cena para los enfermos internados en este Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica, con destino al Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Oficina de Compras, Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica, Caseros 2153, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.6|9 Nº 22.152 v.8|9|78

COORDINACION SANITARIA REGIONAL DEL AREA PAMPEANA
Licitación Pública Nº 1|78

Por la locación de un (1) inmueble en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para sede del Centro Nacional de Contralor Médico y Estación Sanitaria Puerto Bahía Blanca, ubicado en el radio céntrico y que reúna las siguientes características: Construcción de material; superficie aproximada de 300 metros cubiertos, distribuidos en ocho (8) locales o ambientes para oficinas, hall, cocina u office, dos (2) baños instalados, garage, habitación y baño de servicio. Instalación eléctrica, obras sanitarias y preferentemente, con calefacción central, todo en perfecto estado de habitabilidad y funcionamiento.

El retiro de pliegos puede efectuarse en calle 55 Nº 680, 8 y 9, La Plata, y en Roncau 26 de la ciudad de Bahía Blanca, dentro del horario de 8 a 19 horas, habiéndose fijado el acto de apertura para el 15 de setiembre de 1978, a las 18.30 horas.

e.6|9 Nº 22.145 v.7|9|78

DIRECCION NACIONAL DE EMERGENCIAS SANITARIA
Expediente Nº 2020-9.331|78-6

Llámase a Licitación Pública Nº 93|78 para el día 13 del mes de setiembre de 1978, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Equipo transmisor y receptor: Motorola o similar, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sanitaria.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.6|9 Nº 22.143 v.7|9|78

CENTRO NACIONAL DE GENETICA MEDICA
Expediente Nº 2020-2263-78-5

Llámase a Licitación Pública Nº 88|78 para el día 13 del mes de setiembre de 1978, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar bienes de consumo, con destino al Centro Nacional de Genética Médica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.6|9 Nº 22.141 v.7|9|78

CONTRATACIONES CENTRALIZADAS
Expediente Nº 2020-14.640|78-9

Llámase a Licitación Pública Nº 89|78 para el día 13 del mes de septiembre de 1978, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Resmas de papel alisado y cartulina", con destino al Sector Estadísticas de la Salud.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa 120 - 4º piso - Oficina 4131 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.6|9 Nº 22.142 v.7|9|78

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS
Expediente Nº 2020-5.857|78-2

Llámase a Licitación Pública Nº 95|78 para el día 13 del mes de septiembre de 1978, a las 17.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de librería, con destino a la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones -

Contrataciones Centralizadas - Defensa 120 - 4º piso - Oficina 4131 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.6|9 Nº 22.144 v.7|9|78

HOSPITAL COLONIA NACIONAL ALBORADA

Expediente Nº 1-2020-1109000559|78-0

Llámase a Licitación Pública Nº 7|78, para el día 18 del mes de septiembre de 1978, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Carnes, derivados y productos de granja con destino al Hospital Colonia Nacional "Alborada" en Bell Ville (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Div. Contrataciones y Suministro del Establecimiento - Dr. Pearson s| Nº - Bell Ville (Córdoba), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.6|9 Nº 22.118 v.7|9|78

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Expediente Nº 58.966|78 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 163|78, para el día 14 de septiembre de 1978 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de máquinas de escribir eléctricas, con destino a diversas áreas de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, cuya entrega se efectuará en Depósitos Centrales - Provincias Unidas 1601 - San Justo - Pcia. de Bs. As., en el horario de 7 a 12 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros - Defensa 120 - 6º piso, Oficina 6032, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.6|9 Nº 22.117 v.7|9|78

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 80.876

Llámase a Licitación Pública Nº 192, por la obra "Ejecución y reparación de cubiertas y azoteas - Centro Atómico Constituyentes".

Apertura: 20 de setiembre de 1978.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: Cuarenta millones de pesos ($ 40.000.000.—).

Valor del pliego: Diez mil pesos (pesos 10.000.—).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250. 3er piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e.23|8 Nº 21.692 v.12|9|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 19 de setiembre de 1978.

Nº 198, Expediente Nº 80.837: "Estanterías metálicas, mesas de trabajo taburetes anatómicos, etc.".

Hora: 10 (diez).

Nº 199, Expediente Nº 80.920: "Por el transporte de 1.000 toneladas de ácido sulfúrico a granel, desde Fábrica Militar Río Tercero, Pcia. de Córdoba, hasta Complejo Minero Fabril Tonco, Pcia. de Salta".

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Nº 200, Expediente Nº 80.916: "Espectrómetros portátil".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e.30|8 Nº 21.903 v.8|9|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expediente D.3234|78-DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 207, para el día 21|9|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: "Hacienda Bovina en Pie, desde el 1º|10|78 hasta el 31|12|78, con destino a la Colonia Penal de Ezeiza (U.19)".

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e.4|9 Nº 22.079 v.13|9|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD (U-6)

(C.E. "A" 355|78 U-6)

Llámase a Licitación Pública número 11 para el día 13|9|78, a las 9 horas, en la División Administrativa, Sección Compras (U. 6), 9 de Julio sinº, Rawson, Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Productos de granja, lácteos, leche en polvo, huevos, queso fresco, etc.", con destino al racionamiento del personal e internos alojados en el Instituto de Seguridad (U. 6), durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1978.

Informes y pliegos: Dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6) durante los días laborables.

e.29|8 Nº 21.797 v.6|9|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD (U-6)

(C.E. "A" 355|78 U-6)

Llámase a Licitación Pública número 13 para el día 13|9|78, a las 10 horas, en la División Administrativa, Sección Compras (U. 6), 9 de Julio sinº, Rawson Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro: "Pescado, carne, chorizos y panceta" con destino al racionamiento del personal e internos alojados en el Instituto de Seguridad (U. 6), durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1978.

Informes y pliegos: Dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6) durante los días laborables.

e.28|8 Nº 21.796 v.6|9|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD (U-6)

(C.E. "A" 356|78 U. 6)

Llámase a Licitación Pública número 12 para el día 13|9|78, a las 9.30 horas, en la División Administrativa, Sección Compras (U. 6), 9 de Julio sinº, Rawson, Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro: "Víveres secos, arroz, azúcar, fideos, aceite comestible, harina de trigo, etc." con destino al racionamiento del personal e internos alojados en el Instituto de Seguridad (U. 6), durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1978.

Informes y pliegos: Dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6) durante los días laborables.

e.28|8 Nº 21.795 v.6|9|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte. A. 1257|78 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 204 para el día 18|9|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Especialidades medicinales, con destino a División Asistencia Médica.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e.30|8 Nº 21.908 v.8|9|78

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras

Av. Cabildo 65 — 1º Piso — Of. 147 Buenos Aires — T.E.: 772 - 8091 — Interno 172

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 131|78, por "Repuestos para hornos de recalentamiento" para el día 29 de setiembre de 1978, a las 9 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General Av. Cabildo 65, 1º Piso, Oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 5.000.

e.4|9 Nº 22.044 v.13|9|78

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

ESTACION GRAL. M. N. SAVIO PALPALA (JUJUY)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|78 para el día 21 de septiembre de 1978 a las 14.45 horas por: Tablas, tablones, tirantes, alfajías, viguetas de alerce chileno.

Valor del pliego: $ 10.000.— (diez mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.30|8 Nº 21.929 v.8|9|78

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS

Licitación Pública Nº 46|78

Para el día 13|9|78 - 10.30 hs

Llámase a Licitación Pública Nº 46|78, para la adquisición de Cámara Bolex y accesorios.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas: dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248 - Capital, en el horario de 9 a 11 horas de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e.5|9 Nº 22.110 v.7|9|78

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Licitación Pública Nº 14/78

Llámase a Licitación Pública día 28 de setiembre de 1978, a 11 horas, ejecución obra "Ampliación comedor, baños y porch". Liceo Naval Dr. Francisco de Gurruchaga, Ciudad del Milagro, provincia de Salta.

Presupuesto oficial: $ 36.600.000.—

Garantía de licitación: $ 366.000.—

Precio del legajo: $ 10.000.—

Consulta de pliegos: Liceo Naval "Dr. Francisco de Gurruchaga" Ciudad del Milagro, provincia de Salta.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.

e.28|8 Nº 21.799 v.15|9|78

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Licitación Pública Nº 13/78

Llámase a Licitación Pública día 28 de setiembre de 1978, a 10.30 horas, ejecución obra: "Ampliación Aulas". Liceo Naval "Dr. D. Francisco de Gurruchaga" Ciudad del Milagro, provincia de Salta.

Presupuesto oficial: $ 164.800.000.—

Garantía de licitación: $ 1.646.000.

Precio del legajo: $ 10.000.—

Consulta de pliegos: Liceo Naval "Dr Francisco de Gurruchaga". Ciudad del Milagro, provincia de Salta.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.

e.28|8 Nº 21.798 v.15|9|78

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Licitación Pública Nº 12/78

Llámase a Licitación Pública día 28 de setiembre de 1978 a 10 horas, ejecución obra: "Grupo sanitario", C. I. F. I. M., Pereyra.

Presupuesto oficial: $ 111.731.661.—

Garantía de licitación: $ 1.117.317.—

Precio del legajo: $ 10.000.—

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.

e.28|8 Nº 21.788 v.15|9|78

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 307|78, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 3 de octubre de 1978 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533 - 9º piso, Capital Federal, a efectos de contratar la provisión de un (1) camión tipo liviano y dos (2) microómnibus con capacidad 18|20 personas.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13.30 horas.

e.5|9 Nº 22.112 v.14|9|78

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 304|78, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 30 de noviembre de 1978 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533 - 9º piso, Capital Federal, a concretar la venta de repuestos para Helicópteros BELL.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13.30 horas.

e.5|9 Nº 22.113 v.14|9|78

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 30|78, con fecha de apertura el día 2 de octubre de 1978, a las 10 horas, para la adquisición de:

27.000 Canzoncillos varios.

10.000 Camisetas de abrigo.

30.000 Camisetas remeras.

2.000 Camisas absorbentes, verde oliva, para vuelo.

Valor del Pliego: $ 4.000.

Esta Licitación está comprendida en el régimen de la Ley Nº 21.391.

Apertura en Edificio Cóndor — Avda. Comodoro Pedro Zanni 250, Pta. Baja, Of. 073 — Amarillo — Capital Federal. — Retiro de Pliegos e informes: lunes miércoles y viernes en el horario de 8 a 12 horas.

e.4|9 Nº 22.045 v.8|9|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 92|78 para la venta de papel en desuso proveniente del barrido de las oficinas de esta Administración Nacional.

Apertura: 6 de septiembre de 1978 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 31|8 Nº 21.999 v. 6|9|78

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 51.679|78

Llámase a Licitación Pública Nº 14.776, para la atención de hasta (40) cuarenta unidades automotor, propiedad del Ministerio de Economía de la Nación, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de septiembre de 1978 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e.5|9 Nº 22.114 v.6|9|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1.066

Expediente Nº 115.965|78

Llámase a Licitación Pública para el día cinco (5) de octubre de 1978, a las 10 horas, para la ejecución de la obra: "Pintura general" en el Laboratorio de Tecnología de las Carnes, dependiente del C.I.C.V., ubicado en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Pcia. de Buenos Aires, con un presupuesto de $ 46.560.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Siete mil pesos ($ 7.000), siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos ($ 465.600).

e.4|9 Nº 22.050 v.22|9|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 224|78 para contratar los trabajos de "Dos sistemas de aspiración de polvillo en las tolvas de recepción camiones por plataformas volcadoras de la Unidad terminal Nº VI, de la Delegación Rosario, Pcia. de Santa Fe".

Precio de los pliegos: Cuarenta mil pesos ($ 40.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Rosario, Mendoza 1035, 4º piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 15 de setiembre de 1978, a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial, Ochenta millones de pesos ($ 80.000.000). Depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e.21|8 Nº 21.623 v.8|9|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Privada Nº 95|78 para el día 13 de setiembre de 1978 a las 17 horas para la adquisición de acumuladores para camión Dodge - Motor Nº 6.126.679 - Patente Nº W.009.060.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 - Entrepiso - Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.5|9 Nº 22.097 v.7|9|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 123|78 para el día 14 de setiembre de 1978, a las 17 horas ,para la adquisición de un proyector sonoro para película de super 8 milímetros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.4|9 Nº 22.058 v.8|9|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 122|78 para el día 12 de septiembre de 1978 a las 17 horas para la adquisición de etiquetas, en rollos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 31|8 Nº 21.950 v. 6|9|78

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 40
3er. Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 40, 3er. llamado, por la adquisición de un inmueble cuya ubicación debe estar comprendida dentro del radio de las calles Av. Independencia, Av. Paseo Colón, Av. Leandro N. Alem, Avda. Pueyrredón, Jujuy y debe tener una superficie no inferior a 3.500 m2.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Av. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 18 de setiembre de 1978, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.—

e.1º|9 Nº 22.038 v.12|9|78

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1117-0 hasta el día 25 de setiembre de 1978, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, colocación y ajuste de toldos de lona impermeabilizada, reparación de sus estructuras, etc. en el edificio que ocupa la Administración Nacional de Aduanas, sito en la calle Azopardo 350, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 26.307.000.—.

Importe de la garantía: $ 263.070.—

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones), Avenida 9 de Julio 1925, piso 18º, Capital Federal.

Plazo de ejecución: cinco (5) meses.

Precio de la documentación: $ 5.000.—

Pago de la misma: Departamento Administración, Avda. 9 de Julio 1925, piso 16º, de 13 a 18 horas.

e.4|9 Nº 22.051 v.15|9|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1032|78, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 191 - Tramo: Salto - Chacabuco, Sección: Km. 3,100 - Km. 20,000 (reacondicimiento de obra básica y pavimentación) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 2.073.464.000.—

Depósito de garantía: $ 20.734.640.—

Precio del pliego: $ 210.000.—

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 26 de octubre de 1978 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|9 Nº 22.017 v.21|9|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1028|78 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 79 - Tramo: Catuna - Olta (construcción de badén de hormigón y accesos en el Km. 1.204,500) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $ 60.851.616

Depósito de garantía: $ 608.516.—.

Precio del pliego: $ 60.000.—.

Plazo de la obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 14 de septiembre de 1978 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|8 Nº 21.602 v.8|9|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1033|78, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 191 - Tramo: Salto - Chacabuco, - Sección: Km. 20,000 - Km. 43,63865 (reacondicionamiento de obra básica y pavimentación) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 2.919.223.000.—

Depósito de garantía: $ 29.192.230.—

Precio del pliego: $ 300.000.—

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 26 de octubre de 1978 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|9 Nº 22.016 v.21|9|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1030|78 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 226 - Tramo: Carlos Tejedor - General Villegas. Sección: Carlos Tejedor - Km. 34 (obras básicas y calzada pavimentada con carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 3.806.284.000.—

Depósito de garantía: $ 38.062.840.—.

Precio del pliego: $ 400.000.—.

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 24 de octubre de 1978 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones: Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|9 Nº 22.014 v.21|9|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1031|78 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 226 - Tramo Carlos Tejedor - General Villegas. Sección: Km. 34 - General Villegas (obras básicas y calzada pavimentada con carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 3.317.900.000.—

Depósito de garantía: $ 33.179.000.—.

Plazo de obra: 24 meses.

Precio del pliego: $ 350.000.—

Presentación propuestas: 24 de octubre de 1978 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|9 Nº 22.015 v.21|9|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 1404-17º-1978

Licitación Pública Nº 5/78 del 17º Distrito —Entre Ríos—, para la provisión de dos mil doscientos cinco (2.205) metros cúbicos de ripio arcilloso y seiscientos treinta y tres (633) metros cúbicos de ripio arenoso, incluido derecho de yacimiento, carga, transporte y descarga a pie de obra, con destino a la Ruta Nº 14 (traza vieja) Sección: Km. 315,8 Km. 318,8, en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos, $ 26.336.640.—

Depósito de garantía: $ 263.366.—

Plazo de entrega: un (1) mes.

Valor del pliego: $ 3.000.—

Presentación de propuestas: 21 de setiembre de 1978, a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, calle D. Huergo 100, Paraná, Entre Ríos.

Consulta y retiro de pliegos en la Sede del 17º Distrito, de lunes a viernes, de 6 a 14 horas, o en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 16 horas.

e.4|9 Nº 22.052 v.15|9|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 6911-L-1978

Licitación Pública Nº 6911 para contratar la provisión de muebles para oficina.

Precio del pliego: $ 3.000.—

Presentación de propuestas: 13 de setiembre de 1978, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4.9 Nº 22.054 v.6|9|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1/78 del 11º Distrito, Catamarca, para la provisión, carga, transporte y descarga de ripio en la Ruta Nº 64, tramo: Las Cañas-Emp. Ruta Nº 38, Km. 116-Km. 196, en jurisdicción de la provincia de Catamarca.

$ 19.645.000.—

Depósito de garantía: $ 196.450.—

Precio del pliego: $ 2.250.—

Plazo de obra: Tres (3) meses.

Presentación de propuestas: 25 de setiembre de 1978; a las 11 horas, en la sede del 11º Distrito —Catamarca—, sito en la calle San Martín 871, donde además se podrán consultar y adquirir los pliegos, como así también en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, Capital Federal.

e.4|9 Nº 22.055 v.15|9|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1029|78 para la ejecución de las obras en el Barrio Aeronáutico de Córdoba en la Guarnición Aérea s|Ruta Nº 20, Km. 714,2 (base estabilizada, bacheo de la calzada y tratamiento bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 64.871.420. — Depósito de garantía: $ 648.714. — Precio del pliego: $ 6.500. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 13 de setiembre de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|8 Nº 21.675 v.11|9|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 414|78, relativa a las obras de provisión y montaje en obra de la maquinaria, equipos e instalaciones mecánicas en el Elevador Terminal de Puerto San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), fijada para el día 25 de agosto de 1978 a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día 5 de septiembre de 1978 a las 16 y 30 horas.

Consultas: Avenida 9 de Julio Nº 1925 4º piso, Buenos Aires.

e.21|8 Nº 21.611 v.8|9|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA ROCA
Departamento de Vía y Obras

Licitación Pública Nº 39|78: Reparación, limpieza y pintura del puente sobre el arroyo Pilcaniyeu, en Vía Bariloche, Km. 774,944,25.

Apertura: El 22 de setiembre de 1978 a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 12.000.—

Presupuesto oficial: $ 62.353.000.—

Adquisición de pliego, oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.5|9 Nº 22.115 v.7|9|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril ha dispuesto el siguiente llamado: Licitación Pública número 2335|8|60|0002: Leña mezcla, uso general, tipo ferrocarril, de 5ª categoría, 3.000 ton. — Apertura: Día: 25|9|78. Hora: 15.30. — Valor del pliego: $ 10.000.

Retiro pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 15.30 horas, en Oficina Mesa de Entradas. — Apertura: Estación Federico Lacroze o Sr. Jefe Estación Paraná (Paraná, Pcia. de Entre Ríos).

e.4|9 Nº 22.053 v.6|9|78

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública número E-007|78 a realizarse el 20 de setiembre de 1978, a las 11 horas, para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de las aeronaves de la empresa, con su correspondiente servicio de "handling", en el Aeropuerto "General San Martín" de la Ciudad de Posadas.

Venta de pliegos y consultas: San Martín Nº 234, Posadas (Misiones) y|o en el Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón 185, piso 1º, oficina 110, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Precio del pliego: $ 20.000 que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y apertura de las ofertas: Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, piso 1º, oficina 109, Capital Federal.

e.4|9 Nº 22.029 v 13|9|78

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº E-005/78, a realizarse el 18 de setiembre de 1978, a las 15 horas, para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, con su correspondiente servicio de "handling", en el Aeropuerto Internacional de "Camba Punta", de la ciudad de Corrientes.

Venta de pliegos y consultas: Junín 1301, Corrientes y/o en el Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, piso 1º, oficina 110 Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Precio del pliego: $ 20.000.— que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y apertura de las ofertas: Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón 185, piso 1º oficina 109, Capital Federal.

e.31|8 Nº 21.937 v.11|9|78

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública número E-008|78 a realizarse el 15 de setiembre de 1978, a las 11 horas, para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas con su correspondiente servicio de "handling", en el Aeropuerto "El Aybal", sito en la Ciudad de Salta.

Venta de pliegos y consultas: Caseros Nº 475|85, Salta y|o en el Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, piso 1º, oficina 110, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Precio del pliego: $ 20,000 que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y apertura de las ofertas: Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, piso 1º, oficina 109, Capital Federal.

e.30|8 Nº 21.886 v.8|9|78

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública número E-009|78 a realizarse el 15 de setiembre de 1978, a las 15 horas, para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, con su correspondiente servicio de "handling", en el Aeropuerto "El Cadillal", de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Venta de pliegos y consultas: Lavalle Nº 340, San Salvador de Jujuy y|o en el Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, piso 1º, oficina 110, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Precio del pliego: $ 20.000 que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y apertura de las ofertas: Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, piso 1º, oficina 109, Capital Federal

e.30|8 Nº 21.887 v.8|9|78

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 3234|78

Juegos de cubiertos, compuestos de tenedores, cucharas, cuchillo y cucharas chicas, a fabricarse en material plástico SAN, color negro humo.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1º piso, oficina 108, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 14 de setiembre de 1978, a las 10.30 horas.

e.29|8 Nº 21.876 v.7|9|78

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº E-006/78, a realizarse el 18 de setiembre de 1978 a las 11 horas, para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, con su correspondiente servicio de "handling", en el Aeropuerto Internacional de Resistencia, provincia del Chaco.

Venta de pliegos y consultas: B. Justo 136/138, Resistencia (Chaco) y/o en el Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón 185, piso 1º, oficina 110, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Precio del pliego: $ 20.000.—, que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.
Presentación y apertura de las ofertas: Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón 185, piso 1º, oficina 109, Capital Federal.
e.31|8 Nº 21.938 v.11|9|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. Nº 12.983-LP-1978
LICITACION PUBLICA
Adquisición de once mil (11.000) toneladas de azufre refinado.
22|9|78, a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.5|9 Nº 22.093 v.14|9|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. Nº 34.052-LP-77
Impresos varios.
22|9|77, a las 16 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.5|9 Nº 22.094 v.14|9|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 15.463-LP-1978
Caños de hormigón simple. — 21|9|1978, a las 15 horas. — Apertura y pliego: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.4|9 Nº 22.071 v.13|9|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 126-LP-78
Provisión de válvulas esclusas. 14|9|78, a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.28|8 Nº 21.789 v.6|9|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA
Prorrógase hasta el día 4 de octubre de 1978 a las 16 horas, la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Internacional Nº 126-0, programada a fin de realizar los trabajos de: Dragado de profundización y conservación de los canales de acceso a los puertos de Mar del Plata y Quequén y la profundización para estudio de comportamiento en el Canal Principal de Acceso al Puerto Ingeniero White en las zonas de los pares de boyas 7|8 y 14|15, según corresponda, en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina.
El pliego de condiciones puede ser consultado y adquirido en días hábiles, de 13 a 17 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Avda. Pte. Julio A. Roca 734 - piso 5º - Buenos Aires - República Argentina y en la Consejería Económica y Comercial de las Embajadas Argentinas en: Bélgica; Estados Unidos del Brasil; Canadá; Estados Unidos de Norteamérica; España; Francia; Gran Bretaña; Holanda; Italia; Japón; México y República Federal Alemana.
Presupuesto oficial: $ 5.721.800.000.—
Depósito de garantía de propuesta: pesos 57.218.000.—
Precio del pliego: $ 100.000.— o su equivalente en moneda del país respec-
e.1º|9 Nº 22.007 v.21|9|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero Rosario - T. E. 85.081
Llámase a Licitación Pública Nº 569 hasta el día 4 de octubre de 1978, a las 10.30 horas, para la adquisición de 57 pares de zapatos de cuero negro con puntera de seguridad, suela antideslizante y 246 pares de botines de cuero negro con puntera de seguridad, suela antideslizante.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados y adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 8 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de SET. y OP. - SSMM - DNCP. y VN. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del valor total de la oferta.
Valor del pliego: Quinientos cincuenta pesos ($ 550.—).
Franqueo: Ochocientos cuarenta pesos ($ 840.—).
e. 5|9 Nº 22.111 v. 6|9|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, llama a Licitación Pública Nº 136-0, hasta el día 3 de octubre de 1978, a las 16 horas, para la construcción y provisión de cinco (5) remolcadores de tiro de 500 C. V. y de 7 pies de calado.
Importe del presupuesto oficial: pesos 3.750.000.000.—
Garantía de propuesta: $ 37.500.000.—
Adquisición de pliegos y consultas: En el Departamento Logística, Equipo Abastecimiento, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en la Avda. Presidente Julio A. Roca 734/42, 5º piso, de la ciudad de Buenos Aires, dentro del horario de 13 a 19 horas.
Precio del pliego: $ 10.000.—
e.16|8 Nº 21.476 v.6|9|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 37/78: Para la perforación de un pozo semisurgente en Puerto San Nicolás, provincia de Buenos Aires.
Apertura: 11/10/78, 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, 1er. Subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Paraná Inferior, España 23, San Nicolás, provincia de Buenos Aires, días hábiles de 12 a 19 hs.
Valor del pliego: $ 21.000.—
Presupuesto oficial estimado: pesos 41.920.000.—
e.31|8 Nº 21.948 v.20|9|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 35|78
Para la prestación del servicio de recolección de residuos en los Puertos Madero y Nuevo, Buenos Aires.
Apertura: 19|9|78, 14 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 60.000,00.
Presupuesto oficial estimado: Pesos 120.000.000,00.
e.28|8 Nº 21.830 v.6|9|78

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Nº 42|78.
Obra: "Proyecto y Construcción de las redes de agua corriente, desagües cloacales, alumbrado público y de distribución de energía eléctrica, obras de infraestructura a efectuarse en las Manzanas 10 - 11 parte de la 12 y 33 de la Villa Minera de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.
Presupuesto oficial: $ 271.958.933.—
Garantía por validez de oferta: pesos 2.719.589.
Valor de la carpeta: $ 50.000.—
Apertura: 26 de setiembre 1978, a las 10 horas en forma simultánea en Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal; en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, y en la Gerencia Río Gallegos, Elcano 210, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Pliegos e informes en las mismas.
e.25|8 Nº 21.772 v.14|9|78

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Nº 36|78.
Obra: Renovación cubierta de techo de la Usina Río Turbio, pintura general del edificio y reparación de pisos y solados.
Presupuesto oficial: $ 207.692.735.—
Garantía por validez de oferta: pesos 2.076.928.—
Valor de la Carpeta: $ 10.000.—
Apertura de las propuestas: 19 de setiembre de 1978 a las 10 horas en forma simultánea en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, y en la Gerencia Río Gallegos, Elcano 210, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en las mismas.
e.21|8 Nº 21.609 v.8|9|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado
Licitación Pública Nº 67/78: Prov. de seccionadores tripolares a cuerno y seccionadores fusibles. Apertura: 18 de setiembre de 1978, hora 10. Valor pliego: $ 1.500. Consulta, retiro documentación, Dep. Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2º piso, ofic. 203, Cap. Fed. de 11 a 16 horas, lugar este donde se realizará la apertura correspondiente.
e.1º|9 Nº 22.033 v.7|9|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado
DIVISIONAL ROSARIO
L. Pública Nº 16|78
Servicio refrigerio - lunch. Apertura: 20|9|78 - Hora: 9. Valor pliego: $ 3.000.— Consulta, retiro pliegos: Of. Compras, Bv. Oroño 1260, de 9 a 12 horas, Rosario (Santa Fe), lugar éste, donde se realizará la apertura respectiva.
e.4|9 Nº 22.082 v.8|9|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado
L. Pública Nº 57|78
Prov. cable armado subterráneo y cable de cobre. - L. Pública Nº 58|78: Prov. cable de cobre unipolar - Postergadas para el día: 7|9|78 - Hora: 10.30 y 10, respectivamente.
e.4|9 Nº 22.081 v.6|9|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado
GERENCIA REG. PATAGONICA
Div. Trelew
L. Pública Nº 3|78
Adq. ropa de trabajo y calzado. Presupuesto oficial: $ 38.375.000.—. Apertura: 25 de septiembre de 1978 - hora 14. Valor pliego: $ 1.500.—. Consulta, retiro pliegos: calle Pecoraro 584 - Trelew (Chubut).
e.4|9 Nº 22.083 v.8|9|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado
GERENCIA REGIONAL MAR DEL PLATA
L. Pública Nº 4|78 - Zanjeo y tendido de cables de media y baja tensión entre Centro Distribución Pueyrredón y Colón - Presupuesto oficial: $ 25.000.000. Valor pliego: $ 3.00.— L. Pública Nº 5|78 - Zanjeo y tendido de cables, en la zona comprendida entre las calles: Belgrano, H. Yrigoyen, Av. Colón y Av. Independencia - Presupuesto oficial: $ 60.000.000. Valor pliego: $ 3.500. Apertura: 25|9|78 - Hora: 11.30 y 11.40, respectivamente. Consulta, retiro pliegos: Ofic. Compras, Dgnal. Pueyrredón 3050, Mar del Plata, de 7.30 a 12.30 horas.
e.4|9 Nº 22.084 v.8|9|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado
GERENCIA REGIONAL CUYO
L. Pública Nº 12|78 - Obras de mejoras y ampliación red de media tensión en Dep. Godoy Cruz - Las Heras - Guaymallén - Ciudad Capital - Presupuesto: $ 172.500.000.— - L. Pública Nº 15|78 - Obras de mejoras y ampliación en la red media tensión del Dep. Luján - Presupuesto: $ 20.165.700.—. Apertura: 27 de septiembre de 1978 - Hora: 10 y 12, respectivamente. Valor pliegos: $ 60.000 y $ 20.000.— respectivamente. - L. Pública Nº 14|78 - Tendido cable armado subterráneo apto p|13,2 KV. y const. subestaciones transformadoras, a nivel y aéreas, en la ciudad de San Rafael - (Mendoza). Presupuesto: $ 33.052.906. Apertura: 28 de septiembre de 1978 - Hora: 10 - Valor pliego: $ 40.000.— Consulta, retiro documentación: Oficina Compras, Av. San Juan 470 - Mendoza. En cuanto licitación 14 - también podrá adquirirse en Edison 526, San Rafael, Mendoza.
e.4|9 Nº 22 048 v.8|9|78

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.902: Contratr. sevr. mant. preventivo y correctivo de los equipos instalados en el Complejo Pico Truncado (provincia de Santa Cruz).
Apertura prorrogada para 8/9/78, 14.30 horas.
Valor documentación: $ 5.000.—
Licitación Pública Nº 9.903: Contrat. sevr. mant. preventivo y correctivo de los equipos instalados en Planta Compresora Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz.
Apertura prorrogada para 11/9/78, 14.30 horas.
Valor documentación: $ 5.000.—
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.
e.28|8 Nº 21.824 v.6|9|78

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.934. Adq. secamanos eléctricos.
Apertura: día 29|9|78 - Hora: 9.45.
Valor documentación: $ 1.000.—.
Licitación Pública Nº 9.935: Adq. 15.000 Kg. de odorante pigas natural "Pennodorant 1005".
Apertura: día 4|10|78 - Hora: 10.30.
Valor documentación: $ 1.000.—
Licitación Pública Nº 9.936: Adq. 30.000 Kg. de odorante p|gas natural "Tetrahidrotiofeno".
Apertura: día 6|10|78 - Hora: 9.
Valor documentación: $ 2.000.—.
Licitación Pública Nº 9.937: Contrat. trabajos a la obra: Relevamiento de estado de aislaciones eléctricas en Instalaciones domiciliarias en San Martín - Provincia de Buenos Aires.
Apertura: día 5|10|78 - Hora: 9
Valor documentación: $ 1.000 —
Licitación Pública Nº 9.938. Adq. 25.000 Kg. de odorante líquido p|gas natural.
Apertura: día 9|10|78 - Hora: 9
Valor documentación: $ 1.000.—
Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.
e.4.9 Nº 22.086 v.13,9,78

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.929: Contrat. serv. limpieza gral. y mant. Edifici Suc. Avellaneda, provincia de Bs. Aires.
Apertura: 4/10/78, 9 horas.
Valor documentación: $ 500.—
Licitación Pública Nº 9.930: Contrat. transporte desde Puertos de España al Puerto de Buenos Aires, de aproximad. 6.103 Tm chapas de acero en planchas.
Apertura: 14/9/78, 14.30 horas.
Documentación sin cargo.
Licitación Pública Nº 9.931: Adq. repuestos varios para turbosopladores marca Elliot.
Apertura: 25/9/78, 9.45 horas.
Valor documentación: $ 2.000.—
Licitación Pública Nº 9.932: Adq. 119 válvulas de cierre por esfera no lubricada de paso total y aparato para ensayarlas.
Apertura: 28/9/78, 9 horas.
Valor documentación: $ 1.000.—
Licitación Pública Nº 9.933: Adquisic. placas radiográficas.
Apertura: 22/9/78, 12 horas.
Valor documentación: $ 1.000.—
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, Oficina 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.
e. 30|8 Nº 21.920 v. 8|9|78

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 197-P|78
Prórroga.
Apertura: 23-10-78.
Hora: 9.30.
Se comunica que la apertura de la Licitación Pública 197-P|78, que debía realizarse el 30-8-78 a las 9 horas, ha sido diferida para el día 23-10-78 a las 9.30 horas.
Trata: "Trabajos de Cont. Prov. e Inst. de las Obras de Infraestructura para el sistema de comunicaciones por Radioenlace de alta capacidad Chivilcoy - 9 de Julio - Santa Rosa - Gral. Pico.
Presupuesto oficial: $ 3.305.000.000.—
Pliego: $ 200.000.—.
Infomes: Av. La Plata 1540 - Piso 3º - Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
Los pliegos también se podrán adquirir en La Plata, calle 47 Nº 682, Pcia de Buenos Aires, y en Santa Rosa, Lagos 258 - La Pampa hasta 15 días corridos antes de la apertura de la licitación.
e.28|8 Nº 21.807 v.8,9|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 219-P|78
Apertura: 22|9|78.
Hora: 9.
Pliego: Sin cargo.
Alquiler de unidades automotoras (Pick-up y Furgón) a ser utilizadas por la División Sur en el período 1|11|78 al 31|12-79.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas. Los pliegos podrán retirarse en Calle 47 Nº 682, La Plata y en Sarmiento 159, Bahía Blanca.
e. 30|8 Nº 21.905 v. 12|9|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 230-P|78.
Apertura: 6-10-78.
Hora: 9.
Pliego: $ 15.000.—
Presupuesto oficial: $ 951.000.000.—
Trabajos de mantenimiento sobre Plantel Exterior urbano existente en el área de la División Central.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas, donde podrán adquirirse los pliegos hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e.28|8 Nº 21.809 v.8|9|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Llámase a Licitación Pública número 14 DGIA-78, hasta el día 3 de octubre de 1978, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Villa Krause (Provincia de San Juan).
Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, local 580, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se reali-

zará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 9º (San Juan) o en la oficina Villa Krause (Dto. 9º).
Presupuesto oficial: $ 43.000.000.
Importe de garantía: $ 430.000.
Valor del pliego: $ 8.600.
e.1º|9 Nº 22.027 v.21|9|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Llámase a Licitación Pública número 12 DGIA|78, hasta el día 4 de octubre de 1978, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Puerto Madryn (Provincia de Chubut).
Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 23º Comodoro Rivadavia y en las oficinas Rawson y Puerto Madryn ambas del Distrito 23º.
Presupuesto oficial: $ 207.500.000.
Importe de garantía: $ 2.075.000.
Valor del pliego: $ 41.500.
e.1º|9 Nº 22.028 v.21|9|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 231-P|78.
Apertura: 11-10-78.
Hora: 9.
Pliego: $ 15.000.—
Presupuesto oficial: $ 514.033.682.—
Construcción de canalizaciones subterráneas en la Central Isidro Casanova - Zona Suburbios Oeste - Distrito 2º.
Informes: Av. La Plata 1540 - piso 3º Capital, de 8.30 a 14.30 horas y en La Plata calle 47 Nº 682, donde podrán adquirirse los pliegos hasta 15 días corridos antes de la apertura de la licitación.
e.28 8 Nº 21.808 v.8|9|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 226-P/78
Apertura: 3/10/78. 9 horas.
Presupuesto oficial: $ 259.342.246.—
Pliego: $ 50.000.—
Trabajos de construcción del plantel exterior correspondiente al proyecto de relevo de la Central Jesús María, provincia de Córdoba.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también podrán adquirirse en Colón 210, Jesús María, provincia de Córdoba.
Los pliegos podrán adquirirse hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.
e.25|8 Nº 21.763 v.14|9|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 222-P/78
Apertura: 28/9/78, 9 horas.
Presupuesto oficial: $ 1.060.718.814.—
Pliego: $ 150.000.—
Trabajos de construcción de plantel exterior correspondiente al proyecto de relevo de la Central Córdoba Oeste, provincia de Córdoba.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también podrán adquirirse en nuestra oficina sita en Colón 210, provincia de Córdoba.
Los pliegos podrán adquirirse hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.
e.25|8 Nº 21.762 v.7|9|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 229-P/78
Apertura: 10/10/78, 9 horas.
Presupuesto oficial: $ 413.760.295.—
Pliego: $ 60.000.—
Canalizaciones subterráneas y cámaras para ampliación Central Merlo en el área de la Zona Central del Distrito Sur, provincia de Buenos Aires.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también podrán retirarse en nuestra oficina sita en calle 47 número 682 84 (e) 8 y 9, La Plata, provincia de Buenos Aires.
Los pliegos podrán adquirirse hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.
e.25|8 Nº 21.757 v.7|9|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 224-P/78
Apertura: 29/9/78, 11.30 horas.
Presupuesto oficial: $ 660.064.074.—
Pliego: $ 200.000.—
Construcción del plantel exterior local previsto en el proyecto de relevo para la ampliación de la Central San Luis, provincia de San Luis.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en San Luis, Colón 951, provincia de San Luis y Córdoba: Avda. Colón 210, provincia de Córdoba.
Los pliegos podrán adquirirse hasta 15 días corridos antes de la apertura de la Licitación.
e.25|8 Nº 21.758 v.7|9|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 227-P|78
Apertura: 4|10|78. Hora: 9.
Presupuesto oficial: $ 415.608.904,00.
Pliego: $ 60.000,00.
Construcción canalizaciones y cámaras subterráneas Lomas de Zamora, Zona Suburbio Sur, Distrito 1º, Pcia. Bs. As.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Pliegos podrán retirarse de nuestra oficina, sita en calle 47 Nº 682|84 (e) 8 y 9, La Plata, Pcia. de Bs. As.
Los planos podrán adquirirse hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e.25|8 Nº 21.760 v.7|9|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 206-P|78.
Apertura: 15|9|78. Hora: 10.
Adquisición formularios impresos.
Pliego: $ 5.000,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.24|8 Nº 21.729 v.6|9|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 228-P/78
Apertura: 9/10/78, 9 horas.
Construcción canalizaciones subterráneas y cámaras para la ampliación Central San Nicolás en el área del Distrito División Sur, provincia de Buenos Aires.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también podrán retirarse en nuestra oficina sita en calle 47 Nº 682/84 (e) 8 y 9, La Plata, provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 164.186.496.—
Pliego: $ 50.000.—
Los planos podrán adquirirse hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.
e.25|8 Nº 21.761 v.7|9|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 209-P|78
Apertura: 15|9|78. Hora: 12.30.
Adq. ventiladores, circuladores, enfriadores, heladeras, etc.
Pliego: $ 6.000,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.24|8 Nº 21.731 v.6|9|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 223-P|78
Apertura: 29|9|78. Hora: 9.
Presupuesto oficial: $ 67.344.240.
Pliego: $ 100.000.
Trabajos de construcción de canalizaciones subterráneas de PVC y cámaras Negro, dentro del área correspondiente a la Zona Central, Distrito Sur, de la estructura de ENTel.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en: Gral. Roca, Tucumán 838, Pcia. de Río Negro; La Plata, Calle 47 Nº 682, Pcia. de Bs. As. y Bahía Blanca, Sarmiento 159, Pcia. de Bs. As. Los pliegos podrán adquirirse hasta 10 días corridos antes de la apertura de la licitación.
e.25|8 Nº 21.759 v.7|9|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 212-P|78
Apertura: 15|9|78. Hora: 9.
Adq. barras, brazos, soportes, grampa, regleta, etc.
Pliego: $ 20.000,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.24|8 Nº 21.730 v.6|9|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 214-P/78
Apertura: 21/9/78, hora 9.
Pliego: $ 6.000.—
Adquisición de materia prima para papelería.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.29|8 Nº 21.847 v.11|9|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 218-P/78
Apertura: 28/9/78, 11.30 horas.
Pliego: $ 7.000.—
Adquisición de carbones para protectores.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.29|8 Nº 21.848 v.11|9|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 235-P|78
Apertura: 5|10|78.
Hora: 9.
Adq. teléfonos portátiles para guardahilos.
Pliego: $ 7.000,00.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e.5|9 Nº 22.104 v.18|9|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 173-P/78
Apertura: 18/9/78, 9 horas.
Pliego sin cargo.
Arrendamiento de un local zona ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, destinado a oficina pública para servicio de télex y larga distancia.
Radio de ubicación: Entre las calles España, Buenos Aires, San Lorenzo y San Juan.
Superficie mínima: 40 m2.
Contrato de locación: Por dos años con opción a dos más a favor de Entel y derecho a la misma a rescindir en cualquier momento el convenio, sin la obligación de indemnizar al locador.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original ubicación, superficie, características, etc.) la Entel se reserva el derecho de considerar ofertas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten aptas.
Informes, retiro de pliegos y apertura de propuestas en Gerencia Región N. E., calle Mitre 930, piso 4º, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
e.29|8 Nº 21.879 v.11|9|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 221-P|78
Apertura: 27|9|78. Hora: 9.
Presupuesto oficial: $ 1.188.137.796,00.
Pliego: $ 150.000,00.
Trabajos de construcción de plantel exterior correspondiente al proyecto de relevo de la Central Alta Córdoba II, Prov. de Córdoba.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas. Los pliegos también podrán adquirirse en nuestra oficina, sita en Av. Colón 210, Córdoba. Los pliegos podrán adquirirse hasta 15 días corridos antes de la apertura de la licitación.
e.25|8 Nº 21.755 v.7|9|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 225-P|78
Apertura: 2|10|78. Hora: 9.
Presupuesto oficial: $ 1.920.443.186,00.
Pliego: $ 150.000,00.
Relevos de plantel exterior Culpina III, Berazategui y República III.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también podrán retirarse en nuestra oficina, sita en calle 47 número 682|84 (e) 8 y 9, La Plata, Pcia. Buenos Aires.
Los planos podrán adquirirse hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e.25|8 Nº 21.756 v.7|9|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 234-P|78
Apertura: 26|9|78. Hora: 15.
Pliego: $ 6.000,00.
Provisión de clavos para instalación interna.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.4|9 Nº 22.074 v.15|9|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 14.218|ENC|77
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de octubre de 1978, a las 11 horas, en el Distrito 21, Bahía Blanca, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Antonio Oeste RN., Dto. 21) y Comodoro Rivadavia (Chubut, Dto. 23), pasando por Sierra Grande, Puerto Madryn, Trelew, Rawson, Florentino Ameghino, Ruta 3, Kilómetro 1646 y Malaspina.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Cabeceras Distritos 21, Bahía Blanca y 23, Comodoro Rivadavia y oficina San Antonio Oeste, R.N., Dto. 21.
e.4|9 Nº 22.085 v.13|9|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública número 11 DGIA|78, hasta el día 19 de setiembre de 1978, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Caucete (Provincia de San Juan).
Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 9º (San Juan) o en la oficina Caucete (Dto. 9º).
Presupuesto oficial. $ 95.300.000.
Importe de garantía: $ 953.000.
Valor del pliego: $ 19.060.
e.16|8 Nº 21.493 v.6|9|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Corporación de Empresas Nacionales (en liquidación)
Licitación Pública Nº 200|78
Llámase a Licitación Pública para Contratar el servicio de limpieza de los edificios Movimiento y Garaje de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (Encotel).
Las propuestas serán recibidas hasta el día 22 de setiembre de 1978, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 15.810.—
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1978. — Dirección General de Abastecimiento.
$ 41.600.— e.5|9 Nº 96.287 v.14|9|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 110
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 5 de setiembre de 1978, para resolver la provisión de elementos para fabricación de quesos y refectorios, con destino a la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de setiembre de 1978, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.5|9 Nº 22.092 v.6|9|78

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 11.998|78
Llámase a Licitación Pública para la adecuación de locales para la instalación de Equipos de Radioterapia en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", a ejecutarse por "ajuste alzado". — Presupuesto oficial: $ 24.000.000. — Consulta y venta de pliegos, en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Valor de cada pliego: $ 20.000. — Apertura en la antedicha Dirección el día 29|9|78, a las 10.30 horas.
e.5|9 Nº 21.109 v.19|9|78

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 500.285 78
Llámase a Licitación Pública para la "reparación integral del ascensor marca Siemens modelo 68, instalado en la Escuela de Salud Pública", a ejecutarse por "ajuste alzado". — Presupuesto oficial. $ 16.000.000. — Consulta y venta de pliegos, en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Valor de cada pliego: $ 20.000. — Apertura en la antedicha Dirección el día 18|9|78, a las 9.30 horas.
e.5|9 Nº 21.108 v.19|9|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Expediente Nº 1519-C|78
Licitación Pública Nº 5|78
Presupuesto oficial: $ 48.600.000,00.
Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1978. Hora. 11.
Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera. Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.
Objeto del llamado: Contratar la construcción de la 1ra. etapa del edificio del Hospital de Clínicas, situado en el predio de la Facultad de Ciencias Veterinarias, sito en la calle Sargento Cabral Nº 2139 de la Ciudad de Corrientes.
Sistema de contratación: Ajuste alzado con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).
Inscripción: Obligatoria en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
Precio del legajo: $ 100.000,00 (cien mil pesos). Monto de garantía: 1 o|o.

Consultas y compra del legajo: Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, Corrientes, los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.
e.22|8 Nº 21.651 v.11|9|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Expte. Nº 498/78
Licitación Pública Nº 13/78

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de mesadas, mesas y vitrinas para Laboratorios de Física y Química de la sede de Rutas 5 y 7.

Presupuesto oficial: $ 37.673.517.— (pesos treinta y siete millones seiscientos setenta y tres mil quinientos diecisiete).

Apertura: viernes 15 de setiembre de 1978, a las 11 hs.

Lugar: Dirección General de Administración Financiera, Humberto 1 Nº 1390, Luján (Bs As.).

Venta y consulta de pliegos en la Dirección General de Administración Financiera hasta el miércoles 13 de setiembre de 1978, de 7 a 15.
e.31|8 Nº 22.001 v.13|9|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Expediente Nº 1520-C|78
Licitación Pública Nº 6|78

Presupuesto oficial: $ 162.380.000,00.

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1978. Hora. 9.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.

Objeto del llamado: Contratar la construcción de la obra: "Primera etapa, Sector A, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura" en Campus U.N.N.E., Corrientes, localizada en la Ciudad de Corrientes, intersección de Avda. Armenia y Ruta Nacional Nº 12.

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Unidad de Medida y de Ajuste Alzado con reajuste por variaciones de costos, Ley 12.910.

Inscripción: Obligatoria en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Precio del legajo: $ 100.000,00 (cien mil pesos). Monto de garantía: 1 o|o.

Consultas y compra del legajo: Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868. Corrientes, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.
e.22|8 Nº 21.655 v.11|9|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expte. Nº 21-660/78

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de setiembre de 1978, a las diez horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida" la construcción de obra: Mendoza Conjunto Edilicio Conicet, Institutos Ianigla-Iadiza, construcción mesadas de laboratorios.

Presupuesto oficial: $ 66.530.000.—

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras: Prolongación Avda. Juan B. Justo, Centro Universitario (Parque General San Martín), Edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas, el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 400.000.—
e.4|9 Nº 22.060 v.22|9|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-648|D|78)

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de setiembre de 1978, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida" la construcción de: Obra: Mendoza-CONICET-Instituto Ianigla-Iadiza. Construcción tabiques modulares de madera.

Presupuesto oficial: $ 39.685.000,00.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras: Prolongación Avda. Juan B. Justo, Centro Universitario (Parque General San Martín), Edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 250.000,00.

Arq. Aniceto Juan Puig, Director; Prof. Dr. Pedro S. Martínez, Rector. — Dirección General de Obras.
e.1º|9 Nº 22.012 v.21|9|78

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 71/78
Expte. A. 186/76 Cde. 16/78

Llámase a Licitación Pública para la concesión de un local de 27 m2, para la explotación única y exclusiva de una librería, con destino a los alumnos de esta Facultad.

Apertura: el día 18|9|78, a las 16.30 horas.

Retirar pliego: Facultad Regional Buenos Aires, Departamento de Contrataciones, Medrano 951, 1er. piso, de 16 a 20 horas.
e.4|9 Nº 22.062 v.6|4|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.025|78

Llámase a Licitación Pública Nº 99|78 H, para la adquisición de Compactadores de residuos y su instalación, con destino al Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de setiembre de 1978, a las 13.30 horas.

Retiro de pliegos: Av. del Libertador 4101 - Departamentos Suministros - Capital Federal. T.E. 771-7575 o 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e.5|9 Nº 21.106 v.6|9|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 395.444|78

Llámase a Licitación Pública Nº 93|78 H, para la adquisición de Contratación servicio de transporte camión blindado, Tesorería Hipódromos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de setiembre de 1978, a las 13 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros - Capital Federal. T.E. 771-7575 o 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101 - Capital Federal.
e. 5|9 Nº 21.105 v. 14|9|78

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
R. N. O. S. Nº 0101/5

Llámase a Licitación Pública Nº 1/78.

Objeto de la contratación: Concesión del servicio de comedor y bar del Hotel de la Obra Social sito en la ciudad de Villa Carlos Paz (Córdoba).

Fecha y lugar de apertura: 25 de setiembre de 1978, a las 15.30 hors, en el Sector Comprs y Suministros, Arcos 1728, Cpital Feeral.

Lugar de presentación de la oferta: Arcos 1728, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 5.000.— (cinco mil pesos), que deberá ser adquirido obligatoriamente.

Ventas y consultas: Sector Compras y Suministros, Arcos 1728, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
e.1º|9 Nº 22.041 v.12|9|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 17.167|78

Llámase a Licitación Pública Nº 72, el día 22 de setiembre de 1978 a las doce horas, por la adquisición de máquina fotocopiadora y máquina procesadora de matrices.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 - 7º piso - Capital.
e.5|9 Nº 22.101 v.6|9|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 16.687|78

Llámase a Licitación Pública Nº 73, el día 21 de setiembre de 1978 a las doce horas, por la adquisición de máquinas de escribir manuales, eléctricas y de calcular electrónicas.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 - 7º piso - Capital.
e.5|9 Nº 22.100 v.14|9|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 17.169|78

Llámase a Licitación Pública Nº 74, el día 25 de setiembre de 1978 a las once horas, por la adquisición de una máquina de escribir electrónica.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 - 7º piso, Capital.
e.5|9 Nº 22.099 v.6|9|78

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 13|78

Apertura: 13|9|78, a las 13 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 13|78 para proceder a la provisión e impresión de 75.000 chequeras, destinadas a los afiliados de este Instituto de Obra Social.

Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, 4º piso, Capital Federal, de 8 a 18 horas.
e.5|9 Nº 22.096 v.6|9|78

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA DR. CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 1-2029-0500083778-2

Llámase a Licitación Pública Nº 25 78 para el día 14 del mes de setiembre del año 1978, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Servicio de mantenimiento y limpieza de este Instituto.
e.5|9 Nº 22.102 v.6|9|78

DELEGACION SANITARIA FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5|78, para el día 18 de setiembre de 1978, a las 11 horas para subvenir las necesidades de Medicamentos, drogas, antígenos; reactivos, elementos y útiles de laboratorio, aparatos e instrumentos con destino al Hospital Vecinal Nacional en Esperanza (Santa Fe).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Servicio de Contrataciones), Defensa 120, 4º piso, Buenos Aires.
e.30|8 Nº 21.885 v.8|9|78

DELEGACION SANITARIA FEDERAL JUJUY
Licitación sin base

Llámase a Licitación Pública Nº 1|78, a realizarse el 25 de setiembre de 1978, a las once (11) horas, para contratar la venta de automotores, y bienes en condición de rezago (vehículos, bicicletas, baterías en desuso, bombas a explosión, catres de campaña), sin base y en el estado en que se encuentran existentes en la Delegación Sanitaria Federal Jujuy, San Martín 61, S. S. de Jujuy, pertenecientes a la Secretaría de Estado de Salud Pública. — Los bienes a licitar podrán verificarse en Alberdi esquina Belgrano, S. S. de Jujuy, los días hábiles de 6,30 a 13,30 horas. — Debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia o al Servicio de Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal.
e.28|8 Nº 21.800 v.6|9|78

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 18|78 para el día 2 de octubre, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que se detallan: Drogas y material de vidrio y afines, con destino a la Secretaría de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio Nacional de Chagas, Córdoba.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la sede del Servicio, sito en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, debiendo dirigirse para la solicitud de los pliegos de condiciones al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1357, 3º piso, Capital Federal.
e.31|8 Nº 21.954 v.15|9|78

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|78, para el día 23 de septiembre a las 10 (diez) horas, para subvenir las necesidades que se detallan: Equipo fermentador para cultivo de tripanosoma, con destino a la Secretaría de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la sede del Servicio sito en 9 de Julio 356 - 4º piso, Córdoba, debiendo dirigirse allí para la solicitud de los pliegos de condiciones, al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 12, Capital Federal y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1557 - 3er. piso, Capital Federal.
e.23|8 Nº 21.698 v.7|9|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. G. ARAOZ ALFARO
Expediente Nº 2020-0180000390|78-8

Llámase a Licitación Pública Nº 116|78, para el día 28 del mes de setiembre de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Materiales para mantenimiento del Establecimiento en los siguientes rubros: (Ferretería, albañilería, electricidad, carpintería, pinturería, etc.). con destino al Hospital Nacional "Prof. G. Aráoz Alfaro".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros (Contrataciones), Río de Janeiro 1910, P.B., Lanús Oeste, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de 8 a 15 horas.
e.30|8 Nº 21.888 v.8|9|78

HOSPITAL NACIONAL EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 41|78 para el día 13 de setiembre de 1978, a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Antibióticos, para el Servicio de Farmacia de este Hospital.

La apertura tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Oficina de Contrataciones), sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional Ezeiza, debiendo dirigirse para el pliego e informaciones al citado Departamento.
e.5|9 Nº 22.096 v.6|9|78

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000744|78-8

Llámase a Licitación Pública Nº 30|78 para el día 12 del mes de setiembre de 1978, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Víveres secos, con destino a este Hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Capital Federal, División Compras y Suministros (Sección Contrataciones), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e.28|8 Nº 21.815 v.6|9|78

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-410-2000488/78-1

Llámase a Licitación Pública Nº 38/78 para el día 21 del mes de setiembre de 1978, a las 9 (nueve) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: cableado subterráneo eléctrico, con destino a este Hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Capital Federal, Sección Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e.4|9 Nº 22.080 v.13|9|78

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 47/78 para el día 19 de setiembre de 1978, a las 14 horas, por el servicio de refrigerio para el personal de este Organismo.

Pliego de condiciones generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentar el certificado original donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.
e.1º|9 Nº 22.034 v.12|9|78

SUMINISTROS
Expediente Nº 52.895|78

Llámase a Licitación Pública Nº 26|78 para el día 11 de setiembre de 1978, a las 15 horas, a fin de lograr la provisión de medallas de oro y plata, con destino al personal de esta Secretaría de Estado.

La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, oficina 5.043, Capital, donde se podrán retirar los pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 15 horas.
e.5|9 Nº 21.107 v.6|9|78

Secretaría de Deportes y Turismo

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 21|78, Autorización Nº 99|78 UTCh; para la adquisición de máquinas centrífugas, con destino a esta Unidad Turística Chapadmalal.

Apertura: 20 de septiembre de 1978 a las 13 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad T. Chapadmalal.
e.4|9 Nº 22.070 v.7|9|78

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 61.450|78

Llámase a Licitación Pública Nº 165|78 para el día 12 de setiembre de 1978, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos Balanceados (para aves, vacas lecheras, cerdos, etc.), con destino a los Institutos: "Capitán Sarmiento", Olivera, Pcia. Bs. As.; "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, Pcia. Bs. As.; "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas, Pcia. Bs. As.; "Angel T. de Alvear", Luján, Pcia. Bs. As.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.5|9 Nº 22.103 v.6|9|78